



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 56,567259 euros Semestral 32,502735 euros Trimestral 19,532893 euros Ayuntamientos ... 40,940945 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 0,661113 euros — De años anteriores: 1,322227 euros	INSERCIÓNES 1,141923 euros por línea (DIN A-4) 0,751265 euros por línea (cuartilla) 18,03 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2003	Viernes 16 de mayo	Número 91

INDICE

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- AUDIENCIAS PROVINCIALES.
De Burgos. Sección Tercera. 454/2002. Pág. 2.
- JUZGADOS DE INSTRUCCION.
De Burgos núm. 4. 122/2003. Pág. 2.
De Burgos núm. 4. 296/2003. Pág. 2.
- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.
De Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja núm. 1. 273/2001. Págs. 2 y 3.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
De Burgos núm. 1. 872/2002. Pág. 3.
De Burgos núm. 1. 28/2003. Págs. 3 y 4.
De Burgos núm. 2. 299/2003. Pág. 4.

ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Consejería de Medio Ambiente. Servicio Territorial de Burgos. Adecuación del coto de caza BU-10.311 de Quintanaruz. Pág. 4.
Adecuación del coto de caza BU-10.365 de Obarenes-Encio. Págs. 4 y 5.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Pág. 5.
Consejería de Agricultura y Ganadería. Dirección General de Desarrollo Rural. Modificación de las bases definitivas de la zona de concentración parcelaria de Merindad de Valdivielso. Págs. 5 y 6.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos. Págs. 6 y 7.
- CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.
Del Duero. Págs. 7 y 8.
Del Ebro. Comisaría de Aguas. Pág. 8.
- AYUNTAMIENTOS.
Villalba de Duero. Pág. 8.
Villaquirán de la Puebla. Págs. 8 y 9.
Pedrosa de Río Urbel. Pág. 9.
Pineda Trasmonte. Pág. 9.
Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja. Pág. 9.
Villaescusa la Sombría. Págs. 9 y 10.

- Mambrillas de Lara. Pág. 10.
- Berzosa de Bureba. Pág. 10.
- Santa Olalla de Bureba. Pág. 10.
- Llano de Bureba. Pág. 10.
- La Revilla y Ahedo. Pág. 10.
- Castrillo de la Reina. Pág. 10.
- Fresnillo de las Dueñas. Pág. 10.

- MANCOMUNIDADES.
Mancomunidad Desfiladero y Bureba. Pág. 9.
- JUNTAS VECINALES.
Santelices de Valdeporres. Pág. 11.
La Molina de Ubierna. Pág. 11.

SUBASTAS Y CONCURSOS

- JUNTAS VECINALES.
Quintanilla de los Adrianos. Subasta para la enajenación de una finca urbana. Pág. 11.
Villaescusa la Sombría. Subasta del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.597. Págs. 11 y 12.
- AYUNTAMIENTOS.
Tinieblas de la Sierra. Concurso de las obras de captación y conducción de agua. Págs. 12 y 13.
Quintanar de la Sierra. Subasta para la enajenación de tres parcelas de uso industrial. Pág. 13.
Huerta de Rey. Subasta para la enajenación de parcelas, sitas en el tramo final de la calle Remedios. Pág. 13.
Quintanilla del Agua y Tordueles. Concurso del arrendamiento del servicio de bar de las piscinas municipales, limpieza del mismo y de vestuarios, duchas y servicios de dichas piscinas, así como de las papeleras del recinto. Pág. 14.
Concurso del arrendamiento del servicio de control y venta de entradas y camets de las piscinas municipales. Págs. 14 y 15.
- MANCOMUNIDADES.
Mancomunidad Desfiladero y Bureba. Concurso del suministro de la compra de un vehículo todo terreno. Pág. 14.

ANUNCIOS PARTICULARES

- Caja Círculo. Pág. 15.
- Caja de Burgos. Pág. 15.

Coto de Caza «San Juan» BU-10.641. *Notificación de la adecuación del coto de caza.* Págs. 16 y siguientes.

ANUNCIOS URGENTES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 20 y 21.
- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Secretaría General. Pág. 21.
Burgos. Concejalía de Acción Social. Convocatoria municipal de subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro para desarrollo de programas de servicios sociales específicos. Pág. 21.
Convocatoria municipal de subvenciones a Organizaciones no Gubernamentales para la cofinanciación de proyectos de cooperación al desarrollo. Pág. 21.
Convocatoria municipal de subvenciones para acciones humanitarias de emergencia en el ámbito internacional. Págs. 21 y 22.
Convocatoria municipal de subvenciones para proyectos de educación y sensibilización. Pág. 22.
Burgos. Sección de Servicios. Pág. 22.
Peral de Arlanza. Pág. 22.
Villamiel de la Sierra. Pág. 22.
Hontanas. Subasta del arrendamiento de la gestión del servicio de bar, despacho y vigilancia de entradas en la piscina municipal. Pág. 22.
Pradoluengo. Subata para la enajenación por compraventa del solar sito en Avda. Dionisio Román Zaldo, núm. 46. Págs. 22 y 23.
Revillarruz. Pág. 23.
Miranda de Ebro. Pág. 23.
Tejada. Pág. 23.
Palazuelos de la Sierra. Págs. 23 y 24.
Villagonzalo Pedernales. Pág. 24.
Fuentelcésped. Pág. 24.
Valle de Valdelaguna. Pág. 24.
Olmedillo de Roa. Pág. 24.
- JUNTAS VECINALES.
Redondo. Pág. 23.
Colina de Losa. Pág. 24.
Fresneña. Pág. 24.
- ANUNCIOS PARTICULARES.
Boreas Eólica, S.A. Pág. 23.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Sección Tercera

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifica: Que en el rollo que se hará mención se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

La Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos, integrada por los Ilmos. señores Magistrados don Juan Sancho Fraile, Presidente; don Ildefonso Barcala Fernández de Palencia y doña María Esther Villimar San Salvador, ha dictado la siguiente:

Sentencia 564. - En Burgos, a 25 de octubre de 2002. Vistos por esta Sección de la Audiencia Provincial de Burgos el rollo de Sala número 454 de 2002, dimanante del juicio verbal -tráfico- número 78/02, del Juzgado de Primera Instancia número dos de Miranda de Ebro (Burgos), sobre reclamación de cantidad, en recurso de apelación interpuesto contra sentencia de fecha 3 de junio de 2002, en el que han sido partes, en esta segunda instancia, como demandante-apelado, don Diego González Álvarez, mayor de edad, vecino de Barco de Valdeorras (Orense), representado por el Procurador don José Roberto Santamaría Villarejo; como demandada-apelante, la entidad mercantil «Seguros Mercurio, S.A.», con domicilio social en Madrid, defendida por el Letrado don Andrés Pérez Díaz; y como demandados-apelados, don Carlos Leopoldo López Suárez y don Francisco Caro Luque, mayores de edad, vecinos de Torremolinos (Málaga), ambos en situación procesal de rebeldía en esta instancia, siendo Ponente el Ilmo. señor don Juan Sancho Fraile, que expresa el parecer de la Sala.

Fallamos: Estimar en parte el recurso de apelación y con revocación parcial de la sentencia recurrida, se estima parcialmente la demanda, condenándose al pago de la cantidad de 2.243,66 euros; confirmándose el resto de la parte dispositiva de la sentencia apelada, no afectada por este pronunciamiento, y sin hacer especial imposición de las costas procesales causadas en ambas instancias. Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose en legal forma a las partes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Lo anterior concuerda bien y fielmente con el original al que me remito, en caso necesario. Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a don Carlos Leopoldo López Suárez, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia y tablón de anuncios de este Tribunal, expido y firmo el presente en Burgos, a 15 de abril de 2003. - El Secretario, Gaspar Hesse Gil.

200303664/3667.-43,39

BURGOS

Juzgado de Instrucción número cuatro

52600.

Juicio faltas: 122/2003.

Número de identificación único: 09059 2 0400492/2003.

Representado: Khalifa Er Rabib.

Doña María Teresa Escudero Ortega, Secretario del Juzgado de Instrucción número cuatro de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 122/2003, se ha acordado citar a Khalifa Er Rabib.

Cédula de citación

El Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número cuatro de Burgos, ha acordado citar a usted, a fin de que el próximo día 16 de junio, a las 9,40 horas, asista en la Sala de Vistas n.º 1, a la celebración del juicio de faltas arriba indicado, seguido por lesiones, en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto del juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo, apercibiéndole que de residir en este término municipal y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación a Khalifa Er Rabib, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Burgos, a 15 de abril de 2003. - La Secretario, María Teresa Escudero Ortega.

200303755/3726.-44,53

52600.

Juicio faltas: 296/2003.

Número de identificación único: 09059 2 0400921/2003.

Representado: Ranji Ramzeen Kesanyas.

Doña María Teresa Escudero Ortega, Secretario del Juzgado de Instrucción número cuatro de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 296/2003, se ha acordado citar a Ranji Ranzeen Kesanyas.

Cédula de citación

El Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número cuatro de Burgos, ha acordado citar a usted, a fin de que el próximo día 16 de junio, a las 11,00 horas, asista en la Sala de Vistas n.º 1, a la celebración del juicio de faltas arriba indicado, seguido por estafa, en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo, apercibiéndole que de residir en este término municipal y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Resumen de los hechos objeto de la denuncia:

Hechos: Estafa.

Lugar: Burgos.

Fecha: 1 de marzo de 2003.

Denunciante: RENFE.

Y para que conste y sirva de citación a Ranji Ramzeen Kesanyas, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Burgos, a 15 de abril de 2003. - La Secretario, María Teresa Escudero Ortega,

200303760/3727.-50,24

VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Juzgado de Primera Instancia número uno

A431D.

N.I.G.: 09903 1 0101027/1999.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 273/2001.

Sobre otros cognición.

De Petróleos Ojo Guareña, S.L.

Procurador: Don Antonio Infante Otamendi.

Contra don Juan José Angulo Melón.

Doña Dolores Gutiérrez Rebolleda, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales 273/2001, que se sigue en este Juzgado, a instancia de Petróleos Ojo Guareña, S.L., representado por el Procurador don Antonio Infante Otamendi, contra don Juan José Angulo Melón, en reclamación de 997,17 euros de principal, más otros 901,52 euros fijados provisionalmente para intereses y costas de ejecución, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, el bien que, con su valoración a estos efectos, se detalla a continuación:

Finca urbana, en la calle San Alberto, n.º 21 (Sopeñano), Valle de Mena.

Referencia catastral: 3096617 VN7639N 0001/YK.

Valoración: 75.126,51 euros (12.500.000 pesetas).

Superficie: 242 m.².

La subasta se celebrará el próximo día 12 de junio de 2003, a las 10,00 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en planta primera del Edificio de Juzgados, sito en trasera del Ayuntamiento.

La subasta se desarrollará conforme a lo dispuesto en los artículos 669 y 670, en relación con el art. 657 de la L.E. Civil.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

El edicto con todas las condiciones de la subasta está expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado, donde puede ser consultado.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente en Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 9 de abril de 2003. La Secretaria, Dolores Gutiérrez Rebolleda.

200303469/3635.-46,82

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0100886/2002.
07410.

Número autos: Demanda 872/2002.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Carlos Gustavo Prattes.

Demandados: Fondo de Garantía Salarial, Obras y Reformas Alba, S.L., Comunicaciones de Fibra Optica Castilla y León, S.L. y Telefónica de España, S.A.U.

Cédula de citación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 872/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Carlos Gustavo Prattes, contra las empresas Fondo de Garantía Salarial, Obras y Reformas Alba, S.L., Comunicaciones de Fibra Optica Castilla y León, S.L. y Telefónica de España, S.A.U., sobre ordinario, se ha dictado el siguiente:

Auto. – En Burgos, a 19 de abril de 2003.

Hechos. –

Primero. – En este Juzgado de lo Social se presentó por don Claudio Adrián Mariani y don Carlos Gustavo Prattes, demanda frente a Fondo de Garantía Salarial, Obras y Reformas Alba,

S.L., Comunicaciones de Fibra Optica Castilla y León, S.L. y Telefónica de España, S.A.U., desistiendo don Claudio Adrián Mariani, con posterioridad de su pretensión formulada.

Segundo. – Que por resolución de fecha 18-3-03 se dio traslado a la parte demandada del desistimiento, sin que por ésta se haya efectuado alegación alguna.

Razonamientos jurídicos. –

Unico. – Declarada por el demandante don Claudio Adrián Mariani su voluntad de abandonar el procedimiento iniciado por él, procede tenerle por desistido de su demanda.

Por todo lo expuesto, dispongo:

Se tiene por desistido al actor don Claudio Adrián Mariani de la presente demanda, manteniéndose la misma respecto al demandante don Carlos Gustavo Prattes.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo. – El Ilustrísimo señor Magistrado. – La Secretario Judicial.

Y para que les sirva de citación en legal forma a Obras y Reformas Alba, S.L. y Comunicaciones de Fibra Optica Castilla y León, S.L., en ignorado paradero, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 19 de abril de 2003. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200303616/3580.-63,95

N.I.G.: 09059 4 0101513/2002.

01030.

Número autos: Ejecución 28/2003.

Materia: Despido.

Demandante: Don Miguel Angel del Río Solano.

Demandados: Matricería Utililaje F. Varela, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1478/2002 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Miguel Angel del Río Solano, contra la empresa Matricería Utililaje F. Varela, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado auto, del tenor literal siguiente:

Auto. – Ilmo. señor Magistrado-Juez, don Manuel Barros Gómez. En Burgos, a 11 de abril de 2003.

Dada cuenta; visto la actuado, y...

Hechos. –

Primero. – Con fecha 24 de enero de 2003 se dictó sentencia declarando la improcedencia del despido de don Miguel Angel del Río Solano, efectuado por la empresa Matricería Utililaje F. Varela, S.L., con la obligación de la demandada a la readmisión del trabajador en sus mismas condiciones laborales o a su elección a una indemnización. Dictándose auto de aclaración de la sentencia en relación con la indemnización con fecha 31 de enero de 2003.

Segundo. – En fecha 30 de enero de 2003 el demandante solicitó la ejecución de lo acordado alegando su no readmisión y pidiendo la extinción de la relación laboral con el abono de la indemnización legal correspondiente.

Tercero. – Habiéndose acordado la celebración de comparecencia, ha tenido lugar ésta el día 7-4-03, con el resultado que obra en el acta levantada al efecto.

Fundamentos de derecho. -

Primero. - Conforme se establece en el art. 279 en relación con el art. 110.1, ambos de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con el art. 56.1 del Estatuto de los Trabajadores, cuando la empresa no haya readmitido al trabajador o haya procedido a la readmisión en condiciones distintas de las que existían con anterioridad al despido, se declarará extinguida la relación laboral que les unía con efectos desde la presente resolución judicial, condenando a la empresa al pago de una indemnización correspondiente a 45 días de salario por año de servicio, con un máximo de 42 mensualidades, la cual podrá ser ampliada hasta otros quince días por año de servicio y un máximo de doce mensualidades, atendiendo a las circunstancias concurrentes y a los perjuicios ocasionados al trabajador.

Parte dispositiva. - En atención a todo lo expuesto, dispongo:

Declarar extinguida la relación laboral que hasta el día de hoy ligada a don Miguel Angel del Río Solano con la empresa Matricería Utillaje F. Varela, S.L., fijándose como indemnización a abonar por dicha empresa al actor en concepto de indemnización, la cantidad de 14.459,72 euros (catorce mil cuatrocientos cincuenta y nueve euros con setenta y dos céntimos).

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma S.S.^a, el Magistrado-Juez. - Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Matricería Utillaje F. Varela, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Burgos, a 11 de abril de 2003. - El Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200303625/3581.-73,08

ten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Se requiere a la empresa demandada aporte la documental solicitada en demanda, excepto los recibos salariales por tener acceso a ello la parte que lo solicita y se cita expresamente a los legales representantes para el interrogatorio solicitado de contrario, advirtiéndoles de que, de no comparecer injustificadamente, podrán considerarse reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de la sanción prevista en el artículo 292.4 de la L.E.C.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.^a, la Ilma. señora Magistrada. - Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Quattro Labore ETT, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 15 de abril de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200303632/3585.-76,51

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0200300/2003.
01030.

Número autos: Demanda 299/2003.

Materia: Ordinario.

Demandante: Doña Yolanda Pérez Pérez.

Demandados: Quattro Labore ETT, S.A., M.B.S. Componentes, S.A. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 299/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Yolanda Pérez Pérez, contra la empresa Quattro Labore ETT, S.A., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilma. señora Magistrada-Juez, doña María Jesús Martín Álvarez.

En Burgos, a 14 de marzo de 2003. - Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y, en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Burgos, calle San Pablo, 12, el día 19 de junio del 2003, a las 11 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que inten-

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Servicio Territorial de Burgos

Por la Junta Vecinal de Quintanarruz, se ha solicitado la adecuación del coto privado de caza, matrícula BU-10.311, con una superficie de 1.183 Has., situado en el término municipal de Quintanarruz, Merindad de Río Ubierna.

Lo que se hace público para que durante el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuantas personas se hallen interesadas puedan examinar el expediente en las oficinas del Medio Natural, calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes, y de 9 a 14 horas.

Burgos, a 9 de abril de 2003. - El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente P.A., Jesús Pérez Fernández.

200303384/3733.-18,03

Por la Asociación de Propietarios de fincas rústicas de Obarenes (en representación de Dionisio Barcina Fernández), se ha solicitado la adecuación del coto privado de caza, matrícula BU-10.365, con una superficie de 1.016 Has., situado en el término municipal de Obarenes-Encio.

Lo que se hace público para que durante el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuantas personas se hallen interesadas puedan examinar el expediente en las oficinas del Medio Natural, calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes, y de 9 a 14 horas.

Burgos, a 11 de abril de 2003. - El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente P.A., Jesús Pérez Fernández.

200303623/3734.-18,03

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el artículo 125 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de Electra Adúriz, S.A.

Expediente: AT/26.461.

Objeto: Proyecto de línea subterránea y centro de transformación en la zona de la Unidad de Actuación n.º 11 y del plan parcial Callejas en Medina de Pomar (Burgos).

Características. -

«Línea subterránea a 13,2 KV. que consta de dos tramos: Primer tramo, con origen en apoyo de paso aéreo-subterráneo n.º 23 de la línea 1 Villamar y final en centro de transformación proyectado, de 475 metros de longitud, conductor DHZ1 de 240 mm.² de sección; segundo tramo, con origen en el centro de transformación proyectado y final en el nuevo apoyo de paso aéreo-subterráneo n.º 26 de la línea 1 Villamar, de 240 metros de longitud, conductor DHZ1 de 240 mm.² de sección».

«Centro de transformación compuesto por dos celdas de línea y una de protección y transformador de 630 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/400 V.».

Presupuesto: 75.404,50 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 14 de abril de 2003. - El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200303581/3671.-30,83

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Dirección General de Desarrollo Rural

Resolución de 28 de marzo de 2003 de la Dirección General de Desarrollo Rural que modifica las bases definitivas de la zona de concentración parcelaria de Merindad de Valdivielso (Burgos).

Las bases definitivas de la zona de concentración parcelaria de Merindad de Valdivielso (Burgos), fueron aprobadas por esta Dirección General el 19 de diciembre de 1995.

Por el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Burgos se emitió informe en el que se hace constar que con motivo de la elaboración de las Normas Urbanísticas Municipales, llevada a cabo por el Ayuntamiento de la Merindad de Valdivielso, una

serie de parcelas incluidas en el proceso de concentración parcelaria de la zona como terrenos de naturaleza rústica, en virtud del planeamiento citado adquirirán el carácter de urbanos, por lo cual se considera conveniente su exclusión del citado proceso de concentración parcelaria, proponiéndola.

Habiéndose publicado, a modo de trámite de audiencia, la propuesta de exclusión referida, por el Servicio Territorial citado, se formularon alegaciones por doña M.ª Luisa Arce Mata y por don Ignacio Fernández García, solicitando la exclusión total de las parcelas núms. 9.328 del polígono 26 y 7.667 del polígono 35 respectivamente, para las cuales se proyecta su exclusión parcial. Respecto a estas alegaciones se hace constar que la porción incluida será devuelta a sus aportantes respectivos con las modificaciones, que, en su caso, resulten imprescindibles.

Asimismo don Epifanio Fernández Rodríguez, Presidente de la Junta Vecinal de Santa Olalla de Valdivielso, manifestó por escrito que la parcela n.º 7.740 del polígono 35 es un camino público hacia el monte. Ha de hacerse constar en relación con esta alegación, que tal circunstancia no impide la exclusión propuesta, ya que en tal hipótesis el camino continuará prestando el servicio, que, en su caso, venía ofreciendo.

Por lo expuesto, vistos el informe-propuesta emitido por el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Burgos, el artículo 29 de la Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León, esta Dirección General de Desarrollo Rural, resuelve:

Excluir del proceso de concentración parcelaria de la zona de Merindad de Valdivielso (Burgos), las parcelas que se relacionan a continuación, con expresión de su superficie y nombre del aportante en las bases definitivas objeto de modificación:

Pol.	Parc.	Superf. (m ²)	N.º	Propietario	Superf. a excluir (m ²)
JUNTA ADMINISTRATIVA DE ARROYO DE VALDIVIELSO					
36	9.150-3	1.156	3.000	Desconocidos	1.156
36	9.150-4	256	3.000	Desconocidos	256
36	9.328	4.210	85	Arce Mata, M.ª Luisa	1.690
36	9.329	111	3.000	Desconocidos	111
JUNTA ADMINISTRATIVA DE ARROYO DE CONDADO					
39	2.648	2.894	1.073	Ruiz López, Leoncio	-270
40	2.966	3.380	28	Alonso Fernández, Mariano	260
40	2.967	929	26	Alonso Fernández, Angeles	80
40	2.968-1	1.180	223	De la Pinta Alonso, M.ª del Carmen	60
40	3.142	305	976	Robledo Fernández, Paula	305
40	3.143	352	469	Fernández Ruiz, Gaspar	352
40	3.144	771	527	García García, Emeterio	771
40	3.150	886	22	Alonso Fernández, Basilia	886
40	3.151	215	241	Díaz Fernández, Ana M.ª y otro	215
40	3.152	329	848	Mata Díaz, M.ª del Carmen	329
40	3.153	642	241	Díaz Fernández, Ana M.ª y otro	642
40	3.175	1.542	848	Mata Díaz, M.ª del Carmen	1.542
JUNTA ADMINISTRATIVA DE EL ALMIÑE					
28	6.225-1	6.096	1.032	Rodríguez Martínez, Narciso	338
32	7.262-2	23.258	755	Lucendo de Miguel, Gonzalo y otros	3.860
32	7.262-3	2.497	1.174	Temño Ruiz-Huidobro, César y otros	2.497
32	7.262-4	15.004	1.197	Torres Temño, M.ª Estrella	15.004
32	7.295	8.792	986	Rodríguez Arranz, M.ª Dolores	8.792
JUNTA ADMINISTRATIVA DE PANZARES					
17	589	799	347	Fernández Fernández, Nicolasa	320
17	591	269	1.099	Ruiz-Bravo Alonso, Juan B. y otros	269
17	592	230	634	Gómez Sánchez, Hermanos (5)	230
17	597	138	1.035	Rodríguez Montalbán, José	138
17	598	265	23	Alonso Fernández, Mauricio	265
JUNTA ADMINISTRATIVA DE POBLACION DE VALDIVIELSO					
37	832	187	380	Fernández García, Enriqueta	187
37	833	421	380	Fernández García, Enriqueta	421
37	834	885	380	Fernández García, Enriqueta	885
37	836	460	1.079	Ruiz Martínez, Eugenio y otros	460

Pol.	Parc.	Superf. (m ²)	N ^o	Propietario	Superf. a excluir (m ²)
JUNTA ADMINISTRATIVA DE PUENTE ARENAS					
25	2.370	1.234	194	Corrales Rodríguez, Abelardo	1.234
25	2.373	1.149	1.255	Malo González, Juan Antonio	1.149
25	2.374	903	1.039	Rodríguez Rodríguez, Casilda	903
25	2.375	948	633	Garmilla Torres, José Luis	948
25	2.377	1.266	1.229	Zorrilla Larrea, María	1.266
25	2.378-1	2.120	1.229	Zorrilla Larrea, María	2.120
25	2.378-2	345	674	González Palencia, Manuel	345
25	2.379	289	58	Arce Corrales, José María	289
25	2.380	976	904	Parroquia Sagrado Corazón de Jesús	976
25	2.381	866	164	Calvo de Mora Vigara, Jacinto	866
25	2.382	802	838	Martínez Valgañón, Feliciano	802
25	2.383	1.621	1.054	Ruiz-Huidobro Carbonell, José I. y otros	1.621
25	2.384	743	54	Alvarez Riguera, Julián	743
25	2.385	2.233	786	Martínez Combarro, Felipe	2.233
25	2.386	617	1.072	Ruiz González, M. ^a del Rosario	617
25	2.387	7.743	678	González Ros, Luis y otros	7.743
25	2.393	9.190	891	Palencia Gallo, Abundio	9.190
25	2.397	1.631	277	Díez López, Luis	1.631
25	2.398	6.434	1.174	Temño Ruiz-Huidobro, César y otros	6.434
25	2.399-1	1.772	195	Corrales Rodríguez, Agapito	1.772
25	2.399-2	136	262	Diego Mata, Miguel y otros	136
25	2.400	495	1.113	Sainz García, Vicente	495
25	2.401	681	1.072	Ruiz González, M. ^a del Rosario	681
25	2.402	728	222	De la Peña González, Inés y otros	728
25	2.403	899	3.000	Desconocidos	899
25	2.405	816	669	González Mata, Ceferino	816
25	2.406	892	669	González Mata, Ceferino	892
25	2.408-1	18.578	3.000	Desconocidos	18.578
25	2.410	8.197	1.113	Sainz García, Vicente	8.197
25	2.415	4.973	1.113	Sainz García, Vicente	8.197
25	2.424-2	2.543	144	Barcina Valle, Manuel	2.543
25	2.426	4.290	1.214	Varona Díez, Paulino	4.290
25	2.427	1.563	1.196	Torres Temño, José Ignacio	1.563
25	2.429	272	3.000	Desconocidos	272
25	2.430	308	3.000	Desconocidos	308
25	2.431	149	257	Díaz San Martín, Hortensia	149
25	2.432	1.228	752	López Sedano, Julia y otros	1.228
28	4.680	933	207	Corrales Valle, Pedro	933
28	4.681	674	627	Garmilla Pérez, Jesús M. ^a y otro	674
28	4.683	1.129	644	González Corrales, Eleuterio	1.129
28	4.684	774	817	Martínez Garmilla, Jacinto	774
28	4.685	1.532	827	Martínez López, Trinidad	1.532
28	4.686	662	1.282	Valle Ruiz, Hermanos (2)	662
28	4.687	482	812	Martínez García, Pedro y otros	482
28	4.688	401	1.214	Varona Díez, Paulino	401
28	4.689	1.282	184	Corrales Martínez, M. ^a Josefa	1.282
28	4.692	1.199	1.200	Valle López, José M. ^a	1.199
28	4.693	258	1.200	Valle López, José M. ^a	258
28	4.695	359	1.200	Valle López, José M. ^a	359
28	4.696	460	370	Fernández García, Ignacio	460
28	4.697-1	309	817	Martínez Garmilla, Jacinto	309
28	4.697-2	144	1.071	Ruiz González, Leandro	144
28	4.697-3	582	1.071	Ruiz González, Leandro	582
28	4.698	242	1.071	Ruiz González, Leandro	242
28	4.699	312	60	Arce González, Matías	312
28	4.700-1	550	1.222	Villamor Maqueira, Enrique de y otros	550
28	4.701	387	607	Garmilla Bueno, Buenaventura	387
28	4.702	790	962	Reloso Sainz, María y otros	310
28	4.715-1	683	1.278	Cuesta González, José Miguel	683
28	4.715-2	933	1.278	Cuesta González, José Miguel	933
28	4.715-3	210	1.278	Cuesta González, José Miguel	210
28	4.715-4	360	3.000	Desconocidos	360
28	4.716	301	1.278	Cuesta González, José Miguel	301
28	4.717	1.211	612	Garmilla Corrales, Rosario	1.211
28	4.718	228	1.071	Ruiz González, Leandro	228
28	4.719	363	1.071	Ruiz González, Leandro	363
28	4.739	544	1.071	Ruiz González, Leandro	544
28	4.740	722	1.071	Ruiz González, Leandro	722

Pol.	Parc.	Superf. (m ²)	N ^o	Propietario	Superf. a excluir (m ²)
JUNTA ADMINISTRATIVA DE QUECEDO					
36	9.834	835	118	Ayala García, Francisco	835
36	9.842	1.176	1.220	Villamor Domingo, M. ^a Isabel y otro	1.176
36	9.843	1.545	945	Porres López, Carmen	1.545
JUNTA ADMINISTRATIVA DE QUINTANA DE VALDIVIELSO					
29	6.483	5.886	214	Cuesta Regúlez, Olga y otra	870
29	6.484	364	1.065	Ruiz Arce, Nemesio	364
29	6.485	589	1.039	Rodríguez Rodríguez, Casilda	589
29	6.486	397	1.065	Ruiz Arce, Nemesio	397
JUNTA ADMINISTRATIVA DE SANTA OLALLA DE VALDIVIELSO					
35	7.667	3.292	370	Fernández García, Ignacio	440
35	7.740	464	3.000	Desconocidos	464
35	7.954-1	1.180	17	Alonso Bocanegra, Felipe y otros	1.180
35	7.954-2	486	262	Diego Mata, Miguel y otros	486
35	7.955	451	300	Fernández Alonso, Engracia	451
35	7.956	2.768	300	Fernández Alonso, Engracia	2.768
JUNTA ADMINISTRATIVA DE TARTALES DE LOS MONTES					
18	762-2	988	111	Armiño Fernández, Eduardo y otros	480
18	765	3.137	111	Armiño Fernández, Eduardo y otros	479
18	766	1.518	111	Armiño Fernández, Eduardo y otros	1.518
JUNTA ADMINISTRATIVA DE VALDENOCEDA					
25	1.769	801	399	Fernández González, Fausto	650
25	2.049	2.308	557	García Gómez, Eugenia y otros	840
25	2.055	430	872	Merino Sainz, Basilio y otra	170
25	2.056	2.002	748	López Nozal, Demetrio	560
25	2.060	1.046	488	Gallo Bocanegra, Aureliano	300
25	2.061	465	557	García Gómez, Eugenia y otros	120
25	2.062	265	482	Galaz Martínez, Ana M. ^a	80
25	2.067	383	619	Garmilla López, Isabel	150
25	2.068	463	698	González Torres, Sixta y otros	150
25	2.069	416	954	Rámila Alonso, Sabino	270
25	2.070	751	399	Fernández González, Fausto	140
25	2.077	201	79	Arce García, Domingo	201
25	2.078	394	79	Arce García, Domingo	394
25	2.079	386	79	Arce García, Domingo	386
25	2.102-3	2.162	3.000	Desconocidos	2.162
25	2.102-4	2.683	3.000	Desconocidos	2.683
25	2.104	2.371	1.127	Sainz Maroto, Ana Gregoria y otros	2.371
25	2.105	1.271	112	Armiño García, M. ^a Luisa	1.271

Notificar lo resuelto a los interesados en la forma a que se refiere el art. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 48 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León.

Burgos, a 14 de abril de 2003. - El Director General, Edmundo Bayón Bueno.

200303716/3672.-157,19

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva
número uno de Burgos

NOTIFICACION

A tenor con lo establecido en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. número 254 de 24 de octubre), esta Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/01 de Burgos, ha intentado notificar las peritaciones de bienes propiedad de los deudores que a continuación se detallan, sin resultado positivo.

Damos traslado de las valoraciones por SEGIPSA, sobre los bienes y deudores que a continuación se relacionan:

1. – Don Francisco Miralpeix Alonso. Inmueble 1/2. Trastero en Paseo de la Isla, n.º 10, sótano, puerta 32, en Burgos. Embargado por esta URE 09/01 el 7-11-2002 y valorado a efectos de subasta en 2.562,34 euros.

2. – Alarifalgo, S.L. Inmueble. Trastero sito en la calle Virgen del Pilar, números 7-9, sótano 2, en Burgos. Embargado por esta URE 09/01 el 7-11-2002 y valorado a efectos de subasta en 1.674 euros.

3. – Don José María González Peña. Inmueble sito en la calle Amargura, n.º 17, de Santa Cruz del Tozo (Burgos), embargado por esta URE 09/01 el 20-10-2002 y valorado a efectos de subasta en 33.983 euros. Y fincas rústicas parcela n.º 752 del polígono 117 y parcelas números 743 y 828 del polígono 114, de Santa Cruz del Tozo, valoradas en su conjunto en 2.728 euros.

De conformidad con el mencionado artículo se publica el presente edicto y se advierte a los interesados que, en caso de discrepancias, podrán presentar valoración contradictoria, en el plazo de quince días, desde la publicación del mismo.

Burgos, a 16 de abril de 2003. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

200303711/3674.–18,84

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Con esta fecha el Excmo. señor Presidente ha dictado la siguiente resolución:

«Asunto: Resolución.

Examinado el expediente incoado a instancia de don César Pardo Alvarez (en representación de Híbridos de Puesta y Servicios Agrícolas, S.A.), con domicilio en C/ Santiago, n.º 15-4.º centro, 47001 Valladolid, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 1,16 l/seg., en término municipal de Melgar de Fernamental (Burgos), con destino a abastecimiento (10 personas) y abastecimiento industrial agropecuario (granja de gallinas).

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes características:

Características. –

Acuífero: 09.

Clase y afección del aprovechamiento: Sondeo de 140 metros de profundidad y 250 mm. de diámetro, con destino a abastecimiento (10 personas) y abastecimiento industrial agropecuario (granja de gallinas).

Nombre del titular y D.N.I.: Híbridos de Puesta y Servicios Agrícolas, S.A. D.N.I. A47396874.

Lugar, término municipal y provincia de la toma: La finalidad del aprovechamiento es para abastecimiento (10 personas y 500.000 pollos de engorde) y limpieza (usos de abastecimiento industrial agropecuario) en finca de su propiedad, en la parcela 53 del polígono 4, del término municipal de Melgar de Fernamental (Burgos).

Caudal máximo en litros por segundo: 3 l/seg.

Caudal medio equivalente en litros por segundo: 1,16 l/seg.

Potencia instalada y mecanismos de elevación: Bomba eléctrica sumergida de 5 C.V. de potencia y 10.800 litros/hora de caudal.

Volumen máximo anual en metros cúbicos por hectárea: 6.000 metros cúbicos/Ha.

Volumen máximo anual en metros cúbicos: 36.500 m.³.

Título que ampara el derecho: La presente resolución de la concesión administrativa.

Condiciones. –

Primera. – Se concede a Híbridos de Puesta y Servicios Agrícolas, S.A., autorización para extraer del acuífero 09 un caudal total continuo equivalente de 1,16 l/seg., en término municipal de Melgar de Fernamental (Burgos), con destino a abastecimiento (10 personas) y abastecimiento industrial agropecuario (granja de gallinas) y un volumen máximo anual de 36.500 m.³.

La concesión que ahora se otorga queda condicionada al cumplimiento de las condiciones que se fijen reglamentariamente en la autorización de vertido.

Segunda. – Las obras se ajustarán al documento técnico que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

Tercera. – Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año a partir de la misma fecha.

Cuarta. – La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones, como en el periodo de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este acta dicha Confederación.

Quinta. – Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la autoridad competente.

Sexta. – El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibido su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

Séptima. – La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

Octava. – Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede, tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados

con anterioridad y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna. En ningún caso la Administración garantizará los caudales concedidos ni la calidad de las aguas.

Novena. - Este Organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el B.O.E. del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

Décima. - Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como a las derivadas del texto refundido de la Ley de Aguas y su articulado correspondiente que le sean de aplicación.

Undécima. - El concesionario queda obligado en la ejecución de las obras a disponer en la Instrucción Técnica Complementaria 06.0.07 (Orden del Ministerio de Industria y Energía de 3 de junio de 1986, publicada en el B.O.E. de 6 de junio de 1986) del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobado por R.D. 863/1985, de 2 de abril, y una vez finalizadas dichas obras queda obligado a remitir el corte estatigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

Duodécima. - Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de cuenca o en su defecto lo estipulado en el texto refundido de la Ley de Aguas y su articulado correspondiente.

Decimotercera. - Por tratarse de aguas destinadas al abastecimiento, el titular del aprovechamiento viene obligado a observar la normativa de la legislación sanitaria vigente.

Decimocuarta. - Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en el texto refundido de la Ley de Aguas y Reglamento de Dominio Público Hidráulico de 11-4-86.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2 del texto Refundido de la Ley de Aguas; esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de recepción de la presente, pudiendo si lo desea entablar previamente recurso de reposición ante esta Confederación, en el plazo de un mes, contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14). - El Presidente, Carlos Alcón Albertos».

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos expresados. - El Jefe de Sección, Miguel Saura Lasvignes.

200303014/3675.-124,47

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

El Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros, ha solicitado una concesión cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. -

Objeto: Concesión de aguas para abastecimiento de la población.

Cauce: Barranco Pontones o del Mailo.

Municipio: Espinosa de los Monteros (Burgos).

Caudal medio equivalente mes máximo consumo: 26,33 litros/seg.

De acuerdo con el anteproyecto presentado la toma se hará mediante la construcción de un azud con muros de hormigón en forma de U donde se alojarán las tuberías de drenaje. El agua pasará a una arqueta sobre la que se levantará una caseta desde la que se impulsará el agua hasta los depósitos regulares, uno de ellos, nuevo, de 1.000 m.³.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 25 de marzo de 2003. - El Comisario de Aguas, Federico R. de Rivera Rodríguez.

200303486/3676.-23,98

Ayuntamiento de Villalba de Duero

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas y se regula la delegación de competencias en materia de gestión censal de dicho Impuesto, la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, correspondiente al ejercicio de 2003, cerrada al 31-12-2002, elaborada y remitida a este Ayuntamiento por la Agencia Tributaria del Estado (Delegación de Burgos), se encuentra expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo comprendido del 1 al 15 de abril de 2003.

Contra los actos administrativos de inclusión o exclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, así como la alteración de cualquiera de los datos contenidos en la misma, podrá interponerse recurso de reposición potestivo, en el plazo de quince días, a contar desde el inmediato siguiente al del término del período de exposición pública, ante la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria competente por razón del territorio o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, en el mismo plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villalba de Duero, a 11 de abril de 2003. - El Alcalde, Jesús Sanz de Pablo.

200303521/3687.-18,03

Ayuntamiento de Villaquirán de la Puebla

Formada la cuenta general del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2002 y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de esta Corporación, dicha Cuenta, así como su expediente con sus respectivos justificantes, queda expuesta al público, por un plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Durante dicho plazo y ocho días más, se podrán formular por escrito ante la Alcaldía, las observaciones o reparos que se estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley

39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Villaquirán de la Puebla, a 16 de abril de 2003. – El Alcalde, Julián Díez Delgado.

200303712/3689.–18,03

Ayuntamiento de Pedrosa de Río Urbel

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de abril de 2003, aprobó inicialmente el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio de 2003.

Referido acuerdo queda expuesto al público, por término de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales (LRHL).

En el plazo referido podrán los interesados legitimados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que procedan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de la LRHL.

Referido acuerdo de aprobación inicial se entenderá elevado a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, de no producirse reclamaciones en el periodo precitado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150 de la LRHL.

Pedrosa de Río Urbel, a 15 de abril de 2003. – El Alcalde, M. Carlos Santidrián Martínez.

200303714/3690.–18,03

Ayuntamiento de Pineda Trasmonte

Aprobada por la Corporación Municipal, la memoria descriptiva sobre el estado de la vivienda unifamiliar sita en la calle Hontana, n.º 6 y la sita en la carretera de Cilleruelo, 53, conocida como la casa del médico, incluidas ambas en el Plan Fondo de Cooperación Local para 2003, obra n.º 58/0 de otras dependencias de Administración General, se expone al público en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que durante dicho plazo pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes ante el Ayuntamiento.

Pineda Trasmonte, a 24 de abril de 2003. – El Alcalde, Alvaro Yusta Casado.

200303720/3692.–18,03

Mancomunidad Desfiladero y Bureba

En esta Intervención de la Mancomunidad Municipal Desfiladero y Bureba y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2003, aprobado inicialmente por acuerdo del Consejo de 15 de abril de 2003.

Durante dicho plazo podrán los interesados a que se refiere el punto 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, examinar el Presupuesto en la sede de esta Mancomunidad (Plaza Mayor, n.º 1, Pancorbo) y presentar reclamaciones ante el Pleno, únicamente por los motivos señalados en el punto 2 del referido artículo.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Pancorbo, a 15 de abril de 2003. – El Presidente, José Ignacio Díez Pozo.

200304030/3981.–18,03

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Encontrándose en tramitación por este Ayuntamiento el expediente municipal, referencia general n.º 681/02, instado por don Celedonio Fernández López, para la obtención de licencia de actividad destinada a colmenar, en el término de la población de Casillas, paraje Lomanas, polígono 29, parcela 5.192, se somete a información pública el mismo, por término de quince días, según lo establecido en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/93, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, con el fin de que durante el citado plazo, pueda ser examinado por los interesados en las oficinas municipales, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 24 de abril de 2003. – La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

200303897/3883.–18,03

Encontrándose en tramitación por este Ayuntamiento el expediente municipal, referencia general n.º 733/02, instado por don José Alegre Asla, para la obtención de licencia de actividad destinada a comercio de venta de conservas, en el término de la población de Villarcayo, calle Calvo Sotelo, n.º 22, se somete a información pública el mismo, por término de quince días, según lo establecido en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/93, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, con el fin de que durante el citado plazo, pueda ser examinado por los interesados en las oficinas municipales, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 24 de abril de 2003. – La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

200303898/3884.–18,03

Ayuntamiento de Villaescusa la Sombría

Formulada y rendida la cuenta general del Presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio de 2002, se expone al público con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días.

Durante este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Corporación, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo un nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas, y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.2 y 3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Villaescusa la Sombría, a 28 de abril de 2003. – El Alcalde-Presidente, Jesús Martínez Pérez.

200304013/3971.–18,03

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de 28 de abril de 2003, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2003, queda expuesto al público, por espacio de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo los interesados a que se refiere el artículo 151.1 del texto legal citado, pueden examinar dicho Presupuesto en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, únicamente por los motivos señalados en el punto 2 del referido artículo.

En caso de no existir reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado el Presupuesto de que se trata.

En Villaescusa la Sombría, a 28 de abril de 2003. - El Alcalde-Presidente, Jesús Martínez Pérez.

200304014/3972.-18,03

Ayuntamiento de Mambrillas de Lara

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2003, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2003.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina, por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley, puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de predicha Ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Mambrillas de Lara, a 28 de abril de 2003. - El Alcalde-Presidente, Lorenzo Santamaría Heras.

200304015/3973.-18,03

Ayuntamiento de Berzosa de Bureba

Aprobado por el Ayuntamiento de Berzosa de Bureba el 27 de abril de 2003, el proyecto de pavimentación de acceso a núcleos en Berzosa de Bureba (Burgos), por importe de 13.800 euros, redactado por don Javier Sarralde Fernández, se expone al público, por plazo de quince días hábiles, a fin de que puedan presentarse reclamaciones, pudiendo ser examinado en las oficinas municipales.

En Berzosa de Bureba, a 27 de abril de 2003. - El Alcalde, Jesús Ruiz Martínez.

200304006/3974.-18,03

Ayuntamiento de Santa Olalla de Bureba

Aprobado por esta Asamblea Vecinal, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2003, el proyecto de ampliación del Cementerio, en Santa Olalla de Bureba, de abril de 2003, con un presupuesto total por contrata de 24.018,12 euros, redactado por el Ingeniero de Caminos, don Javier Ramos García, queda expuesto al público, por espacio de quince días, a fin de que pueda ser examinado y formular las reclamaciones que se consideren oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Olalla de Bureba, a 30 de abril de 2003. - El Alcalde, Agustín Segura Díez.

200304018/3975.-18,03

Ayuntamiento de Llano de Bureba

El Concejo o Asamblea Vecinal, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2003, aprobó inicialmente el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio de 2003.

Referido acuerdo queda expuesto al público, por término de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad

con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales (LRHL).

En el plazo referido los interesados legitimados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que procedan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de la LRHL.

Referido acuerdo de aprobación inicial se entenderá elevado a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, de no producirse reclamaciones en el periodo precitado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150 de la LRHL.

Llano de Bureba, a 27 de abril de 2003. - El Alcalde, Martín Díez del Hoyo.

200304019/3976.-18,03

Ayuntamiento de La Revilla y Ahedo

Formulada y rendida la cuenta general del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio de 2002, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, las cuales serán examinadas por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación para que puedan ser examinadas, y, en su caso, aprobarlas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 193.2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En La Revilla y Ahedo, a 30 de abril de 2003. - El Alcalde, Nicolás de Juan de Miguel.

200304020/3977.-18,03

Ayuntamiento de Castrillo de la Reina

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión del día 27 de abril de 2003, aprobó el proyecto técnico de la obra de «Pavimentación Plaza Barrio Corralejo y transversal a calle San Roque», redactado por el Ingeniero de Caminos, don J. Manuel Martínez Barrios y el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, don Felipe Nebreda Iraola, por importe de 26.074,79 euros.

Lo que se expone al público, durante quince días a efectos de reclamaciones.

En Castrillo de la Reina, a 28 de abril de 2003. - El Alcalde en funciones, Delfín Dosantos Salas.

200304021/3978.-18,03

Ayuntamiento de Fresnillo de las Dueñas

Aprobación inicial del Presupuesto de 2003

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de marzo, ha aprobado inicialmente por mayoría legal su Presupuesto anual para el ejercicio de 2003.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este Presupuesto.

Fresnillo de las Dueñas, a 21 de abril de 2003. - El Alcalde, Gustavo A. García García.

200304024/3979.-18,03

Junta Vecinal de Santelices de Valdeporres

Por parte del Arquitecto Técnico don Alvaro Pastor Escobar, se ha redactado memoria valorada de reforma de cubierta de la Casa Concejo, por un importe de 12.020 euros.

Por lo que se expone al público, por espacio de quince días, con el fin de que puedan presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes.

En Santelices de Valdeporres, a 25 de abril de 2003. – El Alcalde Pedáneo, Joaquín Sainz-Maza Sainz-Maza.

200304025/3982.–18,03

Junta Vecinal de La Molina de Ubierna

Aprobada por esta Junta Vecinal, en sesión de 25 de abril de 2003, la 1.ª fase de la memoria valorada, redactada por el Ingeniero don Pedro García Orodea, para las obras de acondicionamiento y mejora de camino rural para el acceso a «Cobos junto a La Molina», desde La Molina de Ubierna (Burgos), con un presupuesto de ejecución por contrata, I.V.A. incluido, que asciende al importe de quince mil ciento noventa y tres euros con treinta y dos céntimos (15.193,32 euros), correspondiente a la obra n.º 161/0/03, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios - Fondo de Cooperación Local 2003, se expone al público a efectos de reclamaciones.

Lugar de exposición: Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, en Sotopalacios, en horas de oficinas.

Plazo de exposición: Quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Organo al que deben dirigirse las reclamaciones: Junta Vecinal de La Molina de Ubierna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En La Molina de Ubierna, a 25 de abril de 2003. – El Alcalde Pedáneo, Julio del Olmo Arce.

200303950/3983.–18,03

SUBASTAS Y CONCURSOS

Junta Vecinal de Quintanilla de los Adrianos

Subasta para la enajenación de finca urbana

Debidamente autorizados por la Diputación Provincial de Burgos, el Pleno de la Junta Administrativa de Quintanilla de los Adrianos, en sesión de fecha 29-3-2003, procedió a la aprobación del pliego de condiciones que ha de regir la pública subasta de una finca urbana en el casco urbano, Jurisdicción de Quintanilla de los Adrianos, lo que se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Simultáneamente se anuncia la subasta en procedimiento abierto para la enajenación de la citada finca urbana, propiedad de la Junta Administrativa, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego que resulten estimadas.

Objeto: La enajenación mediante subasta pública de una finca urbana en el casco urbano en la Jurisdicción de Quintanilla de los Adrianos, con las siguiente numeración y cabida:

1.ª Finca urbana, denominada Casa del Pastor, sita en la calle del Campo de Quintanilla de los Adrianos, con una superficie de ciento cuarenta y un metros y veintidós decímetros cuadrados (141,21 m.²), dentro de los cuales queda incluido por completo la edificación existente (de 71 metros cuadrados de planta), ya que una de las esquinas de la vivienda sobresale

ligeramente y linda: Norte, sur y este, resto de finca matriz, solar de la Junta Vecinal de Quintanilla de los Adrianos, lindante con calle de Fuente y Camino del Campo, y oeste, Camino del Campo y resto de finca matriz.

Referencia catastral, pendiente de catastrar la segregación de la finca, forma parte de la finca propiedad toda ella de la Junta Vecinal n.º 5649104 VN5554N 0001 DR.

Referencia registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, al tomo 2.097, libro 71, folio 30, finca 13.122, inscripción 1.ª.

Dicha finca está libre de cargas y gravámenes. Propiedades de la Junta Vecinal con carácter inmemorial.

Está calificada como bien de propios o patrimoniales.

Tipo de licitación: Dieciocho mil (18.000) euros, mejorable al alza.

En dicho tipo no se tienen en cuenta otros posibles impuestos que legalmente puedan repercutirse, que serán por cuenta del adjudicatario.

Duración del contrato: A perpetuidad, si bien deberá iniciarse la edificación de la mismas, dentro de los tres años de su adjudicación.

Pago: Se hará efectivo al otorgarse la correspondiente escritura pública.

Publicidad de pliegos: Estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, en horario de oficina y en la Alcaldía de Quintanilla de los Adrianos.

Garantías: La garantía provisional se fija en el 2% del tipo de licitación, y la definitiva en el 4% del precio de adjudicación.

Presentación de solicitudes: Deberán ajustarse a lo regulado en el pliego y se presentarán durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y deberán ir dirigidos a la Alcaldía de Quintanilla de los Adrianos.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en el Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a las trece treinta horas, del segundo viernes hábil, una vez finalizado el periodo de presentación de proposiciones.

En Quintanilla de los Adrianos, a 31 de marzo de 2003. – El Alcalde Pedáneo, Manuel López Pereda.

200303002/3341.–57,10

Junta Vecinal de Villaescusa la Sombría

Aprobado por esta Junta Vecinal, en sesión ordinaria celebrada el 24 de marzo de 2003, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta del aprovechamiento cinegético del coto de caza número 10.597, cuyo titular es la Junta Vecinal de Villaescusa la Sombría (Burgos).

Se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan plantearse las reclamaciones oportunas.

Simultáneamente se anuncia la subasta a la que hace referencia el presente pliego de condiciones, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego.

PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR LA SUBASTA DEL COTO DE CAZA DE VILLAESCUSA DE SOMBRÍA

Objeto del contrato. - Constituye el objeto del futuro contrato el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del monte «Los Balabrucos», n.º 56, que integra la superficie del coto de caza BU-10.597, con 109 Has. de caza mayor.

Duración del contrato. - El contrato tendrá una duración de seis campañas cinegéticas comenzando con la campaña 2003-2004 y finalizando con la campaña cinegética 2008-2009.

Tipo de licitación. - Se establece como tipo inicial de licitación, mejorable al alza el de mil doscientos dos con dos céntimos de euro (1.202,02 euros). No se admitirán proposiciones por debajo del tipo de licitación anteriormente señalado.

Tasas e impuestos. - Serán de cuenta del adjudicatario los impuestos inherentes a la naturaleza del contrato, los derechos y matrículas del mismo, así como los gastos de tasas y fondo de mejoras que devenga la Jefatura del Medio Natural para la expedición de las licencias e igualmente será de su cuenta el entablillado que delimite el acotado.

Forma de pago. - El precio del contrato se hará efectivo en la forma siguiente: a la firma del contrato se pagará la primera anualidad y las restantes con anterioridad al 1 de mayo de cada año de vigencia del contrato.

Este ingreso se realizará a favor de la Junta Vecinal de Villaescusa la Sombría y la falta de pago que se indica será suficiente para que la Junta Vecinal de Villaescusa la Sombría pueda declarar la resolución y rescisión del contrato, con la pérdida de la fianza para el adjudicatario y demás responsabilidades y consecuencias previstas en el R.D. 2/2000, de 16 de junio, que aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Garantías. - Como garantía provisional para optar en la subasta y participar en la misma se establece el 2% del tipo de base de licitación, y se podrá hacer efectiva, en metálico ante la mesa, en cheque bancario conformado, justificante de ingreso por transferencia a favor la Junta Vecinal de Villaescusa la Sombría o mediante aval bancario.

La garantía definitiva será el 4% del precio de adjudicación.

Forma y procedimiento de adjudicación: Forma de subasta pública.

Obligaciones del adjudicatario:

1. - Constituir o formalizar la fianza definitiva.
2. - El contrato se formalizará dentro de los diez días siguientes a aquel en que se verifique la adjudicación definitiva, una vez cumplido el trámite de notificación del tanteo y a la vista de su resultado.

3. - Serán de obligación del adjudicatario la ejecución y desarrollo del Plan de Ordenación Cinegética del acotado para su aprobación por el Organismo competente, conforme establece la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León. Si por exigencia de la aplicación de la citada Ley se exigiera servicio privado de vigilancia, el adjudicatario será responsable de ella, siendo por su cuenta la contratación y pago de los costes de la misma.

4. - Queda excluido de este arrendamiento cualquier otro aprovechamiento que no sea el de la caza.

Daños. - La responsabilidad por daños procedentes de las piezas de caza del acotado se regirá por lo establecido en la Ley de Caza de Castilla y León, será responsable el adjudicatario de los daños causados por la caza existente a las personas y a los bienes, así como las infracciones previstas en la ordenación de caza y demás responsabilidades penales y civiles por daños causados en el ejercicio de la caza a riesgo y ventura.

Riesgo y ventura. - El contrato que se formalice se entenderá aceptado a riesgo y ventura para el adjudicatario, no pudiendo pedir éste, daños y perjuicios a la Junta Vecinal, bajo ningún concepto ni siquiera por causas de fuerza mayor.

El adjudicatario respetará los periodos de caza y especies que se determinen legalmente, así como cualquier otra norma dictada por la Junta de Castilla y León.

Adjudicado definitivamente el contrato, no podrán realizarse transmisiones o novaciones subjetivas sin la autorización expresa de la Junta Vecinal de Villaescusa la Sombría.

Licitadores. - Podrán participar en la subasta todas las personas naturales o jurídicas con capacidad legal para obligarse que no se hallen incurso en alguno de los casos de incapacidad o incompatibilidades para contratar previstos en el R.D. 2/

2000, de 16 de junio, que aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Proposiciones. - Ajustadas al modelo que al final se inserta acompañadas de resguardo de haber constituido la fianza provisional, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro de los veinte días hábiles, siguientes a aquel en que aparezca publicado el anuncio de la subasta en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Apertura de pliegos. - Se celebrará en el Ayuntamiento de Villaescusa la Sombría, el sábado siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas.

En el caso de quedar desierta la subasta, se celebrará una segunda subasta, a los quince días siguientes, en las mismas condiciones

Modelo de proposición. -

Se presentarán en sobre cerrado. Se acompañarán de los siguientes documentos:

Fotocopia del D.N.I., resguardo de haber constituido la fianza provisional, declaración de no estar incurso en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad para optar en la subasta.

Don, de años, profesión, con Documento Nacional de Identidad, domicilio, calle, número, en nombre propio o en representación de, enterado del anuncio de subasta del arriendo del aprovechamiento cinegético en el monte Los Balabrucos, n.º 56, efectuada por la Junta Vecinal de Villaescusa la Sombría publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número, del día, aceptando el pliego de condiciones, ofrezco por el citado aprovechamiento la cantidad de euros (en letra y número), para cada campaña cinegética.

Declaro reunir todas las condiciones para contratar y acepto las condiciones del pliego que han de regir el aprovechamiento aprobado por la Junta Vecinal.

En Villaescusa la Sombría, a 24 de marzo de 2003. - El Alcalde Pedáneo, Agustín Hortigüela Camarero.

200302672/3382.-108,48

Ayuntamiento de Tinieblas de la Sierra

Acuerdo de 4 de abril de 2003 del Pleno del Ayuntamiento de Tinieblas de la Sierra, por el que se hace público el pliego de cláusulas administrativas particulares y se anuncia la contratación mediante concurso, en procedimiento abierto, de las obras de captación y conducción de agua en Tinieblas de la Sierra.

Organo contratante: Ayuntamiento de Tinieblas de la Sierra, con domicilio en la Plaza Mayor, s/n., C.P. 09198 Tinieblas de la Sierra (Burgos).

Objeto: Obras de captación y conducción de agua en Tinieblas de la Sierra.

Tipo de licitación: 49.241,63 euros, incluido I.V.A.

Examen del expediente y solicitud de documentación: En la Secretaría del Ayuntamiento, sita en el mismo domicilio.

Presentación de proposiciones: Hasta las 12,30 horas del vigésimo sexto día natural, siguiente al de la publicación del presente anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de pliegos: En acto público, a las 17,00 horas del miércoles día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones en la Secretaría Municipal del Ayuntamiento.

Garantías: Provisional: 984,83 euros. Definitiva: El 4% del presupuesto del contrato.

Documentos a presentar: En dos sobres distintos en la forma y con el contenido dispuesto en la cláusula 9 del pliego de cláusulas económico-administrativas.

Exposición del pliego de cláusulas económico-administrativas: Durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

Modelo de proposición económica: Recogido en el anexo I del mencionado pliego.

Tinieblas de la Sierra, a 4 de abril de 2003. – El Alcalde (ilegible).

200303402/3396.–38,83

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Aprobada por unanimidad de los diez miembros de la Corporación presentes en la sesión celebrada el día 8 de abril de 2003, la convocatoria de subasta por procedimiento restringido.

1. - Objeto: Enajenación mediante subasta, por procedimiento restringido, de tres parcelas de uso industrial propiedad de este Ayuntamiento, que está sita en la finca de treinta y cuatro mil quinientos cincuenta y seis metros cuadrados, inscrita bajo el número 1.740, al folio 63, libro 18, del tomo 507, con la descripción siguiente y con sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas:

a) Parcela 10, tipo «D», de superficie total 228 metros cuadrados y edificable 228 metros cuadrados, linda: NE, calle; SE, parcela 09; SO, Parcelas 04 y 06; NO, parcela 11.

b) Parcela 14, tipo «D», de superficie total 228 metros cuadrados y edificable 228 metros cuadrados, linda NE, parcela 21; SE, parcela 15; SO, calle; NO, vial.

c) Parcela 15, tipo «D», de superficie total 228 metros cuadrados y edificable 228 metros cuadrados, linda NE, parcela 21; SE, parcela 16; SO, calle; NO, parcela 14.

2. - Tipo de licitación: El precio mínimo de venta al alza, es de 6,01 euros por cada metro cuadrado, al que habrá de añadirse el I.V.A. del 16%.

Parcela número 10. - 1.370,28 euros.

Parcela número 14. - 1.370,28 euros.

Parcela número 15. - 1.370,28 euros.

3. - Duración del contrato: El Ayuntamiento se compromete a trasladar la propiedad de la parcela adjudicada, mediante escritura pública ante Notario, según los preceptos del Código Civil y con las particularidades del pliego de condiciones de obligado cumplimiento.

4. - Garantías: Provisional: El 2% del tipo de licitación. Definitiva: El 4% del importe del remate sin incluir I.V.A.

5. - Expediente: Podrá examinarse durante el período de licitación en la Secretaría del Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra.

6. - Solicitudes de participación, documentación y plazo: Se presentará la solicitud y documentación en el Registro General del Ayuntamiento, en el sobre número 1, y en el número 2, la proposición económica, ambos cerrados y precintados, dentro del plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, fijándose hasta las 13 horas del veintiséis día natural.

7. - Normas para la calificación de los participantes en la fase previa o restringida: Las que figuran en la cláusula séptima del pliego de condiciones.

8. - Apertura de proposiciones:

A) Los sobres números 1, al cumplirse el tercer día hábil, contado desde el siguiente al en que termine el plazo señalado en la cláusula séptima, a las trece horas, en la Casa Consistorial.

B) Los sobres números 2, al cumplirse el tercer día hábil, contados desde el siguiente al que exponga en el tablón de

edictos la relación del apartado A) y en sesión pública que tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las trece horas.

La mesa de contratación adjudicará provisionalmente el contrato de compra-venta a favor del mejor postor, proponiendo al Pleno Municipal la adjudicación definitiva.

9. - Exposición del pliego: En el Pleno Municipal celebrado el día 8 de abril de 2003, por unanimidad, se aprobó el pliego de condiciones, el cual quedará expuesto al público, para posibles reclamaciones, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Caso de presentarse reclamaciones, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste, a partir del día siguiente a la resolución de aquellas.

10. - Gastos del anuncio: A cargo del adjudicatario.

Quintanar de la Sierra, a 10 de abril de 2003. – El Alcalde, Julio V. Pascual Abad.

200303491/3642.–68,52

Ayuntamiento de Huerta de Rey

Resolución del Pleno del Ayuntamiento de Huerta de Rey, de fecha 24 de abril de 2003, por la que se anuncia la subasta tramitada para adjudicar la enajenación de parcelas, sitas en el tramo final de la calle Remedios, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 78 del TRLCAP, se anuncia subasta, por procedimiento abierto, conforme el siguiente contenido:

I. - Objeto del contrato: Es objeto del contrato la venta mediante subasta del siguiente bien de propiedad municipal:

Parcela 9. – Finca urbana, parcela al sitio de la prolongación de la calle Remedios. Ocupa una extensión superficial de 90,47 metros cuadrados y linda al norte, con solar de propiedad municipal; al sur, con solar de propiedad municipal; al este, con Zarrazuela, y al oeste, con prolongación calle Remedios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes, en el tomo 527, libro 20, folio 171, finca 2.620.

II. – Tipo de licitación: el tipo que servirá de base a la subasta se fija en:

Para la parcela n.º 9, en 7.230,33 euros, mejorables al alza.

III. – Ingreso: El ingreso se efectuará en la forma y plazos determinados en el pliego.

IV. – Publicidad de los pliegos: Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas municipales, Departamento de Contratación.

V. – Garantía provisional: La garantía provisional será de 144,61 euros, equivalente al 2% del tipo de licitación.

VI. – Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares: Durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VII. – Garantía definitiva: El 4% del precio de adjudicación.

VIII. – Presentación de proposiciones: Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

IX. – Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 13,30 horas del día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

X. – Modelo de proposición: El recogido en la cláusula X del pliego de cláusulas.

En Huerta de Rey, a 25 de abril de 2003. – El Alcalde, Julio Muñoz Perdiguero.

200303776/3963.–34,26

Mancomunidad Desfiladero y Bureba

Por acuerdo del Consejo de la Mancomunidad Desfiladero y Bureba, de fecha 15 de abril de 2003, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que han de regir el concurso público para el suministro de la compra de un vehículo todo terreno para dotación del servicio de actividad múltiples, el cual se expone al público, por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

I. - Objeto de la licitación: El suministro de un vehículo todo terreno, con destino al servicio de actividades múltiples, conforme a las prescripciones técnicas contenidas en el pliego de condiciones.

II. - Tipo de licitación: El presupuesto del contrato de suministro que servirá de base de licitación asciende a un total de 20.238,40 euros, con todos los impuestos incluidos (I.V.A., matriculación, gastos de documentación, transporte y cobertura de garantía del vehículo).

III. - Duración del contrato: Desde la notificación de la adjudicación definitiva hasta la fecha de finalización de la garantía técnica.

IV. - Exposición del expediente: En la Secretaría de la Mancomunidad Desfiladero y Bureba, Sección de Contratación, todos los días laborables, durante las horas de oficina, quedando exceptuado el sábado.

V. - Pago: Con cargo a la partida 4.624 del Presupuesto General, donde existe crédito suficiente autorizado por acuerdo de la Mancomunidad Desfiladero y Bureba.

VI. - Fianzas provisional y definitiva: La garantía provisional será la de 404,77 euros, equivalente al 2% del presupuesto del contrato o base de licitación, y se podrá constituir en cualquiera de las formas previstas en el art. 35 del TRLCAP. La fianza definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

VII. - Plazo y lugar de presentación de las proposiciones y límite de presentación: En la Secretaría de la Mancomunidad Desfiladero y Bureba, en horas de oficina, durante el plazo de quince días naturales (art. 78.2 del TRLCAP), contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si este día fuese sábado o domingo, se trasladaría al lunes. Las proposiciones se presentarán en el Registro de Secretaría General, en mano, de las 9,00 a las 14,30 horas, finalizando a las 14,30 horas.

También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar el mismo día al Órgano de Contratación, por fax, télex o telegrama, la remisión de la proposición. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la proposición en el caso en que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

VIII. - Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones de la oferta económica tendrá lugar en el Salón de Actos de la Mancomunidad Desfiladero y Bureba, a las 12 horas del quinto día hábil después de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones. Si este día fuese sábado, se trasladaría al lunes.

IX. - Modelo de proposiciones: Será el recogido en el anejo n.º 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Pancorbo, a 15 de abril de 2003. - El Presidente, José Ignacio Díez Pozo.

200304011/3980.-49,10

Ayuntamiento de Quintanilla del Agua y Torduelles

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas para el siguiente concurso, por medio de la presente se expone al público, por espacio de ocho días naturales, el citado pliego de condiciones, así como simultáneamente y supeditado al resultado de la exposición anterior, se anuncia la convocatoria del siguiente concurso, en procedimiento abierto:

Objeto: Arrendamiento del servicio de bar de las piscinas municipales, limpieza del mismo y de vestuarios, duchas y servicios de dichas piscinas, así como de limpieza de las papeleras del recinto de las citadas piscinas, durante la temporada estival de 2003.

Tipo de licitación: Mil quinientos dos euros con cincuenta y tres céntimos de euro (1.502,53 euros), por temporada, más el I.V.A. correspondiente, al alza.

Duración del contrato: Del 21 de junio al 7 de septiembre de 2003, ambos inclusive.

Obligaciones del arrendatario y derechos del mismo: Se encuentran detalladas en el pliego de condiciones.

Garantías: La provisional será de 34,86 euros, elevándose la definitiva al 4% del precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, sito en Quintanilla del Agua, en horario de 10,30 a 14,00 horas, durante los quince días naturales, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas: El mismo día en que termine el plazo anterior, a las 14,30 horas.

De resultar sábado o festivo, se trasladará al siguiente hábil.

Modelo de proposición: En el pliego de condiciones que se facilitará a cuantas personas se muestren interesadas.

Quintanilla del Agua, a 2 de mayo de 2003. - La Alcaldesa, Ana María Tejada Ortega.

200304117/4095.-22,84

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas para el siguiente concurso, por medio de la presente se expone al público, por espacio de ocho días naturales, el citado pliego de condiciones, así como simultáneamente y supeditado al resultado de la exposición anterior, se anuncia la convocatoria del siguiente concurso, en procedimiento abierto:

Objeto: Arrendamiento del servicio de control y venta de entradas y carnets de las piscinas municipales, durante la temporada estival de 2003.

Tipo de licitación: Porcentaje del 15% sobre lo recaudado, a la baja, existiendo un mínimo garantizado de 601 euros por temporada.

Duración del contrato: Del 21 de junio al 7 de septiembre de 2003, ambos inclusive.

Obligaciones del arrendatario y derechos del mismo: Se encuentran detalladas en el pliego de condiciones, haciéndose constar que será incompatible el desempeño de este servicio con el de explotación del bar de las piscinas.

Garantías: La provisional será de 30,05 euros, elevándose la definitiva a 420,71 euros.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, sito en Quintanilla del Agua, en horario de 10,30 a 14,00 horas, durante los quince días naturales, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas: El mismo día en que termine el plazo anterior, a las 14,15 horas.

De resultar sábado o festivo, se trasladará al siguiente hábil.

Modelo de proposición: En el pliego de condiciones que se facilitará a cuantas personas se muestren interesadas.

Quintanilla del Agua, a 2 de mayo de 2003. – La Alcaldesa, Ana María Tejada Ortega.

200304118/4096.–25,12

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA CIRCULO

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Lta. N.º 0001 16 0001296077, Burgos-C/ Miranda.
 Lta. N.º 0001 15 0001522167, Burgos-C/ Miranda.
 Lta. N.º 0002 45 0000313541, Burgos-Espolón.
 Lta. N.º 0002 40 0000564598, Burgos-Espolón.
 Lta. N.º 0002 41 0000569712, Burgos-Espolón.
 Lta. N.º 0002 46 0000578044, Burgos-Espolón.
 P.F. N.º 0004 37 0120586239, Burgos-Gamonal.
 Lta. N.º 0008 11 0000362362, Aranda-O. Principal.
 Lta. N.º 0011 78 0000251262, Briviesca.
 Lta. N.º 0011 78 0000313278, Briviesca.
 Lta. N.º 0011 74 0000331569, Briviesca.
 Lta. N.º 0019 37 0000025958, Gumiel de Mercado.
 Lta. N.º 0022 90 0200039132, Lerma.
 Lta. N.º 0028 68 0000285769, Miranda de Ebro.
 Lta. N.º 0028 67 0000305864, Miranda de Ebro.
 Lta. N.º 0054 13 0000009181, Burgos-Mercado Villafraía.
 Lta. N.º 0055 44 0005003020, Burgos-Juan XXIII.
 Lta. N.º 0057 30 0000035403, Burgos-S. Pedro y S. Felices.
 Lta. N.º 0057 39 0000055278, Burgos-S. Pedro y S. Felices.
 Lta. N.º 0059 20 0000014503, Burgos-Sagrada Familia.
 Lta. N.º 0059 20 0000041472, Burgos-Sagrada Familia.
 P.F. N.º 0061 35 0120039890, Burgos-C/ Madrid.
 Lta. N.º 0062 81 0000010232, Burgos-Santa Clara.
 P.F. N.º 0063 21 0120024203, Miranda-Ctra. Logroño.
 Lta. N.º 0067 01 0000540914, Miranda-Aquende.
 Lta. N.º 0067 09 0000541656, Miranda-Aquende.
 Lta. N.º 0069 14 0000018933, Burgos-Zatorre.
 Lta. N.º 0071 09 0000032765, Burgos-Eladio Perlado.
 P.F. N.º 0073 17 0120040877, Burgos-Avda. de la Paz.
 Lta. N.º 0081 84 0010000711, Aranda-Valdole.
 Lta. N.º 0086 06 0000007229, Burgos-Parque Europa.
 Lta. N.º 0088 11 0008057750, Burgos-Lain Calvo.
 Lta. N.º 0088 16 0008062677, Burgos-Lain Calvo.
 P.F. N.º 0090 08 0120042513, Aranda-Santa Catalina.
 Lta. N.º 0091 53 0000033662, Burgos-O. Principal.
 Lta. N.º 0091 59 0000236455, Burgos-O. Principal.
 Lta. N.º 0091 54 0000240853, Burgos-O. Principal.
 P.F. N.º 0091 58 0180184952, Burgos-O. Principal.
 P.F. N.º 0188 35 0100148140, Alar del Rey.
 Lta. N.º 0195 76 0000201102, Quincoces de Yuso.
 Lta. N.º 0214 89 0000147692, Villarcayo.
 Lta. N.º 0300 68 0000013826, Valladolid-G.º Chico.
 Lta. N.º 0304 49 0000002789, Haro-La Rioja.
 Lta. N.º 0314 14 0000000402, Valladolid-P. Alameda.
 Plazo de reclamaciones: Quince días.

200303141/3414.–61,66

CAJA DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado de los siguientes documentos:

L.O. n.º 000.0000.126072.0, Of. Principal.
 L.O. n.º 000.0000.133890.6, Of. Principal.
 L.O. n.º 000.0000.136032.2, Of. Principal.
 L.O. n.º 000.0000.136425.8, Of. Principal.
 L.O. n.º 0012.000.012964.0, Urbana 3.
 L.O. n.º 0013.000.018976.6, Urbana 4.
 L.O. n.º 0080.000.010416.0, Urbana 6.
 L.O. n.º 0080.000.010484.8, Urbana 6.
 L.O. n.º 0080.000.010668.6, Urbana 6.
 L.O. n.º 0094.000.002860.0, Urbana 11.
 L.O. n.º 0094.000.004950.7, Urbana 11.
 L.O. n.º 0099.000.001915.2, Urbana 17.
 L.O. n.º 0100.000.004333.1, Urbana 18.
 L.O. n.º 0101.000.001429.8, Urbana 19.
 L.O. n.º 0101.000.002885.0, Urbana 19.
 L.O. n.º 0102.000.000811.6, Urbana 20.
 L.O. n.º 0102.000.002937.7, Urbana 20.
 L.O. n.º 0102.000.003783.4, Urbana 20.
 L.O. n.º 0018.000.029213.0, Aranda de Duero O.P.
 L.O. n.º 0121.000.002105.1, Aranda de Duero U-3.
 L.O. n.º 0057.000.000995.3, Arija.
 L.O. n.º 0025.000.011692.0, Briviesca.
 L.O. n.º 0114.000.000068.8, Estépar.
 L.O. n.º 0072.000.001023.2, Fuentecén.
 L.O. n.º 0024.000.010605.6, Lerma.
 L.O. n.º 0014.000.013884.5, Medina de Pomar O.P.
 L.O. n.º 0017.000.020608.2, Miranda de Ebro O.P.
 L.O. n.º 0017.000.029059.9, Miranda de Ebro O.P.
 L.O. n.º 0125.000.001985.8, Miranda de Ebro U-2.
 L.O. n.º 0125.000.002050.0, Miranda de Ebro U-2.
 L.O. n.º 0128.000.000669.3, Miranda de Ebro U-3.
 L.O. n.º 0128.000.001940.7, Miranda de Ebro U-3.
 L.O. n.º 0141.000.001710.7, Palencia.
 L.O. n.º 0032.000.002282.7, Quincoces de Yuso.
 L.O. n.º 0030.000.004012.0, Quintana Martín Galíndez.
 L.O. n.º 0023.000.001665.3, Salas de los Infantes.
 L.O. n.º 0023.000.009508.7, Salas de los Infantes.
 L.O. n.º 0145.000.000139.1, Santander.
 L.O. n.º 0130.000.000020.5, Santibáñez.
 L.O. n.º 0039.000.000893.8, Sargentos.
 L.O. n.º 0146.000.000171.2, Valladolid U-2.
 L.O. n.º 0053.000.004358.9, Villaquirán de los Infantes.
 L.O. n.º 0015.000.012630.0, Villarcayo.
 L.O. n.º 0137.000.001085.2, Vitoria.
 P.F. n.º 0080.012.003604.6, Urbana 6.
 P.F. n.º 0099.040.002332.1, Urbana 17.
 P.F. n.º 0135.040.000774.8, Urbana 28.
 P.F. n.º 0084.040.000784.7, Cerezo de Río Tirón.
 P.F. n.º 0072.012.002122.7, Fuentecén.
 P.F. n.º 0029.012.003800.7, Trespaderne.

Plazo de reclamaciones: Quince días.

200304215/4171.–59,38

COTO DE CAZA «SAN JUAN» BU-10.641

A tenor de lo establecido en la disposición transitoria séptima y artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León y artículo 18 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos» de la Ley anterior y artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se expone al público, por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas a los que por desconocimiento,

resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal, no ha sido posible comunicar la tramitación del expediente de adecuación del coto de caza existente BU-10.641, a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas, en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto referenciado. Por ello se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas del Ayuntamiento de Hontangas y Haza y en concreto a los reseñados en esta relación, que de no oponerse expresamente por escrito en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de las fincas de su propiedad a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza BU-10.641, por un período de diez años, finalizando la cesión al término de la campaña cinegética 2012-2013. - El Presidente del Coto, Luis Miguel Sanz Rincón.

* * *

ABAD DE JUAN ANA MARIA
 ABAD DE JUAN OSCAR LUIS
 ABAD LAZARO CAYO
 ABAD PEREZ FELIX
 ACON GONZALEZ CRISPIN
 ACON SANZ NICOLASA
 ADRADOS ARRANZ SEBASTIAN
 ADRADOS BAJO MARINA
 ADRADOS DE DIEGO CELESTINA ISIDORA
 ADRADOS DE DIEGO RESTITUTO
 ADRADOS DE DIEGO RESTITUTO
 ADRADOS GONZALEZ MARIA LUISA
 ADRADOS GONZALEZ PEDRO
 ADRADOS GUTIERREZ FELIPA
 ADRADOS LAZARO MARGARITA
 ADRADOS LAZARO TEODORA
 ADRADOS MARTIN
 ADRADOS MAYOR LAZARO
 ADRADOS OTERO MARIANO
 ADRADOS SACRISTAN CANDIDO
 ADRADOS SANZ ALEJANDRO
 ADRADOS VEROS MAXIMO
 ADRADOS YAGÜE ISIDORO
 AGUILERA VELA CARLOS
 AGUSTIN SANZ JOSE
 AGUSTIN SANZ LUIS
 ALONSO LAZARO MIGUEL
 ALONSO VEROS CONCEPCION
 ANDRES GARCIA VALENTINA
 ARMENDARIZ BLAS ANDRES
 ARRANZ ADRADOS PABLO
 ARRANZ ARRANZ MACARIO
 ARRANZ ARROYO JUAN
 ARRANZ ARROYO JUAN
 ARRANZ ARROYO LUCINIANA
 ARRANZ ARROYO MARIA DEL CARMEN
 ARRANZ ARROYO MARIA PRESENTACION
 ARRANZ CAZORRO JUAN
 ARRANZ DE DIEGO LUCAS
 ARRANZ DE HOZ LEONOR
 ARRANZ DE HOZ SILVINA
 ARRANZ DOMINGO TORIBIO
 ARRANZ ESTEBAN MARGARITA

ARRANZ FUENTE MARIA SOLEDAD
 ARRANZ FUENTE RAQUEL
 ARRANZ GUIJARRO ANGEL
 ARRANZ GUIJARRO IRINEO
 ARRANZ GUIJARRO MANUEL
 ARRANZ LAZARO CARLOS JUAN
 ARRANZ LAZARO CARMEN
 ARRANZ LAZARO EDUARDO
 ARRANZ LAZARO ELPIDIO
 ARRANZ LAZARO LUIS
 ARRANZ LAZARO MARIA PURIFICACION
 ARRANZ LAZARO ROSARIO
 ARRANZ LAZARO SILVINO
 ARRANZ LAZARO TERESA
 ARRANZ LOPEZ MILAGROS
 ARRANZ RINCON BENITO
 ARRANZ SUALDEA RUFO
 ARRANZ DE HOZ LEONOR
 ARROYO CARMELO MANUEL
 ARROYO GARCIA MARIA DOLORES
 ARROYO GUIJARRO CARMEN
 ARROYO GUIJARRO CARMEN
 ARROYO GUIJARRO JOSE
 ARROYO GUIJARRO JOSE LUIS
 ARROYO MARTIN ELEUTERIO
 ARROYO MARTIN ESTILITA
 ARROYO MARTIN MANUEL
 ARROYO PEÑA ENRIQUE
 ARROYO RINCON ANGEL
 ARROYO RINCON ANTONIO
 ARROYO RINCON FELIPE
 ARROYO RINCON JOSE MIGUEL
 ARROYO RINCON MANUEL
 ARROYO RINCON TEOFANIA
 ARROYO VICENTE GREGORIO
 BAJO GONZALEZ ANA
 BAJO GUIJARRO PEDRO
 BAJO LAZARO AGRICIA
 BAJO LAZARO LOURDES
 BAJO LAZARO SIXTO
 BAJO MELERO LUIS
 BAJO SANZ FELIPA
 BAJO SANZ HERMENEGILDO

BAJO SANZ LUCIO
 BAJO SANZ PEDRO
 BARTOLOMESANZ BAJO NEMESIO
 BARTOLOMESANZ BLANCO SANTIAGO
 BARTOLOMESANZ GUTIERREZ JUAN JOSE
 BARTOLOMESANZ GUTIERREZ JUAN JOSE
 BENEITEZ GARCIA RODRIGO
 BENITEZ GARCIA LORENZA
 BENITO MERINO EUSEBIO
 CABAÑAS BARTOLOME FELIX
 CABAÑAS BARTOLOMESANZ FELIX
 CABAÑAS BARTOLOMESANZ TEODORO
 CABAÑAS CANTERA ANGEL
 CABAÑAS CANTERA LAURENTINO
 CABAÑAS CANTERA MARIA DE LOS ANGELES
 CABAÑAS CANTERA VIDAL
 CABAÑAS IZQUIERDO FELIX
 CABAÑAS RINCON IGNACIO
 CABESTRERO BAJO DANIEL
 CABESTRERO EXTEMEÑO FRANCISCO
 CABESTRERO RINCON LUIS ANDRES
 CABESTRERO RINCON MARIA ASUNCION
 CABESTRERO RINCON MARIA LUISA
 CABESTRERO SANZ ANDRES
 CABRERO VENTURA TEOFILO
 CAMARERO ARROYO ALFONSO
 CAMARERO ARROYO DOLORES
 CAMARERO DOMINGO BASILIA
 CAMARERO DOMINGO CIRIACA
 CAMARERO DOMINGO ESPERANZA
 CAMARERO ESCUDERO BLASA
 CAMARERO PRADALES ALFREDO
 CAMARERO PRADALES BONIFACIO
 CANTERA ADRADOS BENILDE
 CANTERA ARRANZ CARLOS JUAN
 CANTERA ARRANZ MIRIAN
 CANTERA ARRANZ XIOMARA
 CANTERA ARRANZ MIRIAN
 CANTERA ARRANZ XIOMARA
 CANTERA ARROYO MANUEL
 CANTERA BARTOLOMESANZ PALMIRA
 CANTERA GUIJARRO ISIDRO
 CANTERA IZQUIERDO BARBARA

CANTERA IZQUIERDO HILARIO	DIEGO IZQUIERDO LUCIO DE	GARCIA GARCIA INOCENCIO
CANTERA IZQUIERDO LUISA	DIEGO IZQUIERDO VICTORIA DE	GARCIA GARCIA ROSARIO
CANTERA PEROSANZ GREGORIO	DIEGO IZQUIERDO VICTORINA DE	GARCIA PECHARROMAN CONCEPCION
CANTERA PEROSANZ GREGORIO	DIEGO PEREZ MANUELA DE	GARCIA PEROSANZ ANDRES
CANTERA PEROSANZ HERMENEGILDO	DIEGO RINCON MARIA TERESA	GARCIA PINTADO CARLOS
CANTERA PEROSANZ TEODORA	DIEGO RINCON MARIA TERESA DE	GARCIA SANZ JULIO
CANTERO IZQUIERDO HILARIO	DIEGO ROJO FRUTOS DE	GARCIA EXTREMEÑO ASUNCION
CANTERO SUALDEA FELIPE	DIEGO SANZ EMILIO DE	GONZALEZ ADRADOS DOMINGO
CARBONERO ARROYO JOSE	DIOS ARRANZ SATURNINO DE	GONZALEZ ARRANZ JULIAN
CARBONERO ESCUDERO JOSE	DOMINGO CAMARERO INOCENTE	GONZALEZ BAJO ANTONIA
CARRASCO SANZ JULIA	DOMINGO CAMARERO NATIVIDAD	GONZALEZ BAJO CONSTANTINO
CASADO DOMINGO GREGORIO	DOMINGO DOMINGO BASILISA	GONZALEZ BAJO NILAMON
CASADO MARTIN ALFREDO	DOMINGO DOMINGO CAYO	GONZALEZ GARCIA EVENCIO
CATALINA ADRADOS DANIEL	DOMINGO DOMINGO JESUS MARIA	GONZALEZ GARCIA EVENCIO
CATALINA ARRANZ CARMEN	DOMINGO DOMINGO MARIA REYES	GONZALEZ GARCIA MARIANO
CATALINA GUIJARRO ANASTASIO	DOMINGO DOMINGO MARIA TERESA	GONZALEZ GUIJARRO AURORA
CATALINA GUIJARRO CLOTILDE	DOMINGO DOMINGO VALERIANO	GONZALEZ GUIJARRO ESTILITA
CATALINA MARTINEZ BEATRIZ	DOMINGO GARCIA VICTORIANO	GONZALEZ GUIJARRO ESTILITA
CATALINA MARTINEZ GERARDO	DOMINGO MADRIGAL ADELINO	GONZALEZ GUIJARRO OLVIDO
CATALINA MARTINEZ MARIA CARMELA	DOMINGO MADRIGAL FRANCISCO JAVIER	GONZALEZ HORRA ELIAS
CATALINA MORENO ANICETO	DOMINGO MADRIGAL JOSE ANTONIO	GONZALEZ HORRA JULIAN
CATALINA RODRIGUEZ AURORA	DOMINGO MADRIGAL MAGDALENA	GONZALEZ HORRA MARTIN
CATALINA RODRIGUEZ JULIO	DOMINGO SANZ ALEJANDRO	GONZALEZ HOZ ANGELES
CATALINA RODRIGUEZ JULIO	DOMINGO SANZ FELICIDAD	GONZALEZ MUÑOZ PABLO
CATALINA SUALDEA CRESCENCIANO	DOMINGO SANZ PAULINO	GONZALEZ PEREZ ANTONIO
CATALINA SUALDEA ROSALIA	DOMINGO SANZ RAFAELA	GONZALEZ POZA JOSE
CHICO ROJO TEOFILO	DOMINGO SANZ RITA	GONZALEZ RODILLA ROSA
CID ARRANZ PEDRO	DOMINGO SANZ SERAFIN DE	GONZALO BAJO PERPETUA OVIDIA
CID ARROYO JUANA	DOMINGUEZ LAZARO GONZALO	GONZALO DE HOZ ELOISA
CID GUIJARRO JOAQUIN	DOMINGUEZ PLAZA GUILLERMO	GONZALO DE HOZ ROSARIO
CID GUIJARRO MARTIN	ESCUDERO PALOMINO ISIDORO	GONZALO JUARRANZ JESUS
CID LAZARO SERAFIN	EXTREMEÑO SUALDEA FORTUNATA	GONZALO RODILLA VALENTINA
CID LAZARO VICTORINO	FERNANDEZ HOZ IGNACIO	GONZALO SANZ VALENTIN
COB BARTOLOMESANZ TEOFILO	FERNANDEZ SONDESA RICARDO	GUIJARRO ADRADOS ANGELES
COB BARTOLOMESANZ ANTONIO	FERRERO RUBIO ANTONIO	GUIJARRO ADRADOS EMILIA
COB BARTOLOMESANZ PILAR	FRUTOS DE FRUTOS SISINIO DE	GUIJARRO BAJO GENOVEVA
COB LAZARO MARIA ANGELES	FRUTOS DE FRUTOS VITRICINIO DE	GUIJARRO HOZ BASILIO
COB PLAZA JULIO	FRUTOS ORTEGA FRUMENCIO DE	GUIJARRO MARTIN ANTONIO
COB RODRIGUEZ JESUS	FUENTE CAMARERO CESAR DE LA	GUIJARRO MARTINEZ VALERIANO
COB RODRIGUEZ PEDRO	FUENTE DE DIEGO TEODOSIO DE LA	GUIJARRO MAYOR ALBERTO
CORNEJO ADRADOS ANTONIO	FUENTE GARCIA VICTORINO	GUIJARRO MAYOR EMILIA
CORNEJO ADRADOS MARIA DEL CARMEN	FUENTE LAZARO LUIS DE LA	GUIJARRO MAYOR ENRIQUE
CUESTA ARRANZ ANTONIO	FUENTE RAMIREZ MARGARITA	GUIJARRO MAYOR ISABEL
CUESTA ARROYO ANTONIO	FUENTE RINCON LEANDRO DE LA	GUIJARRO MAYOR MARIA ROSARIO
CUESTA ARROYO ELIAS	FUENTE ROA ALEJANDRO	GUIJARRO PLAZA CANDIDO
CUESTA CASTILLA JOSE RAMON	FUENTE RODILLA MILLAN DE LA	GUIJARRO PLAZA JUSTO
CUESTA GUIJARRO MARIA OLVIDO	FUENTE SAN MARTIN FELISA DE LA	GUIJARRO RINCON FELIPA
CUESTA GUIJARRO PATROCINIO VIDAL	FUENTE SUALDEA NICOLAS DE LA	GUIJARRO SANZ EUTIQUEO
CUESTA JUARRANZ EMILIO	GARCIA ACON GREGORIO	GUIJARRO SANZ MARCELA
CUESTA JUARRANZ FORTUNATO	GARCIA ARRANZ JULIANA	GUIJARRO SANZ MARCELO
CUESTA JUARRANZ TEODORO	GARCIA ARROYO CANDIDO	GUIJARRO SANZ RAIMUNDO
CUESTA RINCON BALTASARA	GARCIA CUESTA AGAPITO	GUIJARRO SENDINO JESUS
CUESTA RINCON PAULINO	GARCIA CUESTA CIRILO	GUTIERREZ SALVADOR MARIA
DIEGO ADRADOS BERNARDO DE	GARCIA DE DOMINGO JULIAN	GUTIERREZ SANZ VICTORINO
DIEGO ARRANZ JOAQUIN DE	GARCIA EXTREMEÑO ASUNCION	HACHA PINILLOS BEATRIZ

HACHA PINILLOS JORGE
 HACHA TRICIO SATURNINO
 HERAS GONZALEZ CARMEN DE LAS
 HERNANDO GONZALEZ
 HERNANDO GUIJARRO ALEJANDRO
 HERNANDO GUIJARRO EMILIA
 HERNANDO GUIJARRO FRANCISCA
 HERNANDO GUIJARRO IRENE
 HERNANDO GUIJARRO ISAAC
 HERNANDO GUIJARRO LIBIA
 HERNANDO GUIJARRO PATRICIA
 HERVAS LAZARO JUANA
 HERVAS MARTINEZ CONCESO
 HERVAS ROA EVARISTO
 HORRA YAGÜE MARIA PAZ DE LA
 HOZ GONZALEZ ANGEL DE
 HOZ GONZALEZ INOCENCIA DE
 HOZ JUARRANZ AVELINA DE
 HOZ JUARRANZ GONZALO DE
 HOZ JUARRANZ MARIA CRUZ DE
 HOZ JUARRANZ MARIA TERESA DE
 HOZ JUARRANZ SALUSTIANO DE
 IGLESIAS ARRANZ ABEL
 IGLESIAS ARRANZ PABLO
 IGLESIAS JUARRAZ LUCIANA
 IGLESIAS MIGUEL JULIA
 IGLESIAS RODILLA LUCIA
 IGLESIAS RODILLA MARIA DEL CARMEN
 IGLESIAS RODILLA UBALDO
 IGLESIAS RODILLA UBALDO
 IGLESIAS SOPUERTAS PIEDAD
 IGLESIAS SUALDEA MARIA PILAR
 IGLESIAS SUALDEA ROSA MARIA
 JAQUEZ ADRADOS ILDEFONSO
 JUARRANZ BAJO EVELIA
 JUARRANZ COB MARIA ROSARIO
 JUARRANZ LAZARO FAUSTINO
 JUARRANZ LAZARO JOSE MARIA
 JUARRANZ LAZARO ROMAN
 JUARRANZ SUALDEA CLAUDIO
 JUARRANZ SUALDEA MARIA PILAR
 JUARRANZ BAJO EVELIA
 LABAJA JUARRANZ MAURICIA
 LAZARO ALVARO BALTASAR
 LAZARO CANTERA RAFAELA
 LAZARO CANTERA SATURNINA
 LAZARO CORNEJO OCTAVIO
 LAZARO CURIEL MERCEDES
 LAZARO DOMINGO MARTIN
 LAZARO DOMINGUEZ CONSUELO
 LAZARO DOMINGUEZ MARTIN
 LAZARO DOMINGUEZ OLVIDO
 LAZARO EXTREMEÑO CARMEN
 LAZARO JUARREZ VICENTE
 LAZARO LAZARO ADOLFO

LAZARO LAZARO BALTASAR
 LAZARO LAZARO ENRIQUETA
 LAZARO LAZARO JULIO
 LAZARO LAZARO OLVIDO
 LAZARO MARTIN TEODORO
 LAZARO MARTINEZ TEODORO
 LAZARO PERAL ASUNCION
 LAZARO PERAL AURORA
 LAZARO PLAZA AMBROSIA
 LAZARO RODRIGUEZ GREGORIO
 LAZARO SUALDEA ANGELES
 LAZARO SUALDEA EXIQUIO
 LAZARO SUALDEA MAXIMO
 LAZARO ULLOA AGAPITO
 LLORENTE DOMINGO LUIS
 LLORENTE DOMINGO VICENTE
 LOPEZ ARRANZ MARIA JULIA
 MADRIGAL DE DOMINGO MARIA VISITACION
 MADRIGAL PRADALES ANTONIO
 MADRIGAL PRADALES CELIA
 MADRIGAL PRADALES JUAN FRANCISCO
 MADRIGAL SANZ RUFINA
 MARIA CATALINA ALEJANDRA
 MARINO ARRANZ EUSEBIO
 MARINO SANZ CARMELO
 MARTIN DIEGO MARTIN
 MARTIN MARTIN ARMANDO
 MARTIN MERINO GREGORIO
 MARTIN MERINO SERAFINA
 MARTIN PEÑA MARIANO
 MARTIN RINCON MARIANO
 MARTIN ROJO TOMAS
 MARTIN SANZ MARIANO
 MARTIN TORRE PAULINO
 MARTINEZ ABAD TEODOSIA
 MARTINEZ ADRADOS ANUNCIACION
 MARTINEZ GONZALEZ FELISA
 MARTINEZ GONZALO ADELA
 MARTINEZ GUIJARRO ANASTASIO
 MARTINEZ GUIJARRO JUAN
 MARTINEZ IGLESIAS JOSE MARIA
 MARTINEZ JUARRANZ MARCIANO
 MARTINEZ JUARRANZ PERFECTO
 MARTINEZ LAZARO LUIS
 MARTINEZ LAZARO LUIS
 MARTINEZ ULLOA CARMEN
 MAYOR ARRANZ TEOFILO
 MAYOR ARROYO GERARDO
 MAYOR GUIJARRO DIONISIA
 MAYOR RINCON AMPARO
 MAYOR RINCON CARMELO
 MAYOR RINCON DIONISIA
 MAYOR RINCON GERARDO
 MAYOR RINCON MARIA ASUNCION
 MAYOR RINCON MARIA BERTA

MAYOR RINCON MARIA NATIVIDAD
 MAYOR RINCON PEDRO
 MAYOR RINCON RICARDO
 MAYOR RINCON SALVADOR
 MERINO ARRANZ CEFERINO
 MERINO ARRANZ JULIANA
 MERINO BENEITEZ CEFERINA
 MERINO BENEITEZ VICENTE
 MERINO BENONTE PRUDENCIO
 MERINO MARTIN FERNANDO
 MERINO MARTIN VITORIA
 MERINO PASCUAL CEFERINA
 MERINO RINCON JULIO
 MERINO SANZ MARGARITA
 MIGUEL ARRANZ MARIA CRUZ NELIDA
 MIGUEL ARRANZ RICARDO
 MIGUEL ARRANZ SECUNDINO
 MIGUEL BARTOLOMESANZ FRANCISCO
 MIGUEL BARTOLOMESANZ HIPOLITA
 MIGUEL BARTOLOMESANZ PEDRO
 MIGUEL BENITEZ PABLO
 MIGUEL GUIJARRO PONCIANO
 MIGUEL LAZARO IRINEO
 MIGUEL PEROSANZ EFREN
 MIGUEL PEROSANZ SOCORRO
 MIGUEL PEROSANZ SOCORRO
 MIGUEL PLAZA ELADIO
 MIGUEL ROA MARCELINO
 MIGUEL SOPUERTAS ESTHER
 MIGUEL SOPUERTAS EUFEMIA
 MIGUEL SOPUERTAS EUSTAQUIA
 MIGUEL SOPUERTAS HILARIO
 MIGUEL SOPUERTAS PIEDAD
 MIGUEL SOPUERTAS PIEDAD
 MIGUEL SOPUERTAS VICTORIANA
 MORAL ADRADOS ARGIMIRO
 MORAL ADRADOS JOSE
 MORAL ADRADOS JOSE
 MORAL ADRADOS PABLO
 MORAL ADRADOS PABLO
 MORAL ADRADOS TEODORO
 MORAL BARTOLOMESANZ JUAN JOSE
 MORAL BARTOLOMESANZ JULIA
 MORAL BENEITEZ LUIS
 MORAL DE DIEGO JOSE ANTONIO
 MORAL MIGUEL ISABEL
 MORENO QUINTANA MIGUEL
 MUÑOZ GONZALEZ
 MUÑOZ GUERRERO PEDRO
 MUÑOZ PEREZ PEDRO
 ONTAÑON RAMIREZ CONSUELO
 ORTEGA NUÑEZ
 ORTEGA SANZ PABLO
 PALOMINO DE DOMINGO ASCENCION
 PALOMINO DOMINGO BENITO

PALOMINO DOMINGO EUTIQUIA	RINCON DE HOZ INES	ROMERO SANZ VICENTA
PALOMINO DOMINGO FRANCISCO	RINCON GARCIA BASILISA	ROSUERO EULOGIO
PECHARROMAN ARRANZ FEDERICA	RINCON GOMEZ MERCEDES	ROSUERO OTERO ANTONIO
PECHARROMAN MERINO ALICIA	RINCON GONZALO ENCARNACION	SACRISTAN MARTIN FLORENCIO
PECHARROMAN MERINO CARLOS	RINCON GONZALO LUPICINIA	SACRISTAN MARTIN FLORENTINO
PECHARROMAN PECHARROMAN ROQUE	RINCON GUJARRO AGUSTIN	SALVADOR BARTOLOMASANZ IGNACIO
PECHARROMAN RINCON INOCENCIA	RINCON IGLESIAS SANTOS	SALVADOR BARTOLOMESANZ CONCEPCION
PERAL DOMINGO BENITO PEDRO	RINCON MARTIN AUSENCIO	SALVADOR BARTOLOMESANZ DAMIAN
PERAL DOMINGO CREMENCIO	RINCON MAYOR ANA	SALVADOR BARTOLOMESANZ ELISA
PERAL DOMINGO ISAAC	RINCON MAYOR CARMELO	SALVADOR BRAVO JUANA
PEREZ PASCUAL TOMAS	RINCON MAYOR CELEDONIO	SALVADOR CABESTRERO GERMAN
PERLADO PARRA PABLO	RINCON MAYOR DIODORO	SALVADOR CANTERA FELIPA
PEROSANZ BRAVO JUANA	RINCON MAYOR ENRIQUE	SALVADOR CANTERA JOSE MARIA
PEROSANZ CABAÑA FELISA	RINCON MAYOR JUANA MONSERRAT	SALVADOR CANTERA NEMESIO
PEROSANZ CABAÑAS FULGENCIO	RINCON MAYOR LUPICINIO	SALVADOR CANTERA SABINA
PEROSANZ CABAÑAS FULGENCIO	RINCON MAYOR MARIA VICTORIA	SALVADOR GONZALEZ FRUTOS
PEROSANZ RODRIGUEZ JOSE	RINCON MAYOR MARIANO	SALVADOR JUAN
PICO GUJARRO VICTORIA	RINCON MAYOR TEOFILO	SALVADOR LAZARO VICENTE
PINTADO DE LA FUENTE ANGEL	RINCON MERINO TERESA	SALVADOR RINCON ADOLFO
PLAZA BARTOLOMESANZ JOSE RAMON	RINCON MIGUEL ALFREDO	SAN MARTIN PEREZ EMILIO
PLAZA BARTOLOMESANZ SERAFIN	RINCON MIGUEL JULIO	SANZ ADRADOS EMILIANA
PLAZA DE DIEGO JOSE ANTONIO	RINCON MIGUEL ROSARIO	SANZ ADRADOS FRANCISCO
PLAZA SALVADOR JULIA	RINCON MIGUEL ROSARIO	SANZ ADRADOS JUAN
PRADALES DOMINGO JULIAN	RINCON RINCON AGUSTIN	SANZ ADRADOS PATRICIO
PRADALES LOPEZ JUAN	RINCON RINCON ANA	SANZ ARROYO MAGDALENA
PRADALES PALENCIA SILVINA	RINCON RINCON CARMEN	SANZ ARROYO TERESA
PRADALES PERAL PILAR	RINCON RINCON ENRIQUETA	SANZ BARTOLOMESANZ ANGELES
REDONDO ARRANZ JOSE LUIS	RINCON RINCON EUFEMIA	SANZ BARTOLOMESANZ CONCEPCION
REDONDO RINCON RUFINA	RINCON RINCON FELICITAS	SANZ BARTOLOMESANZ FELIX
REDONDO RINCON RUFINA	RINCON RINCON FELISA	SANZ CAMARERO ROQUE
REDONDO RINCON TEODOMIRA	RINCON RINCON ISIDRA	SANZ CARRERAS MIGUEL
REGIDOR ROJO MARIA LUZ	RINCON RINCON MARIA	SANZ DE DIEGO PABLO
REGIDOR ROJO MARIA LUZ	RINCON RINCON TEODORA	SANZ FERNANDEZ FIDENCIA
RINCON ARROYO AVELINA	RINCON SAN PEDRO FERNANDO	SANZ FERNANDEZ JACINTO
RINCON ARROYO DONACIANO	RINCON SANZ LUCIA	SANZ GARCIA ALEJANDRO
RINCON ARROYO ESTEBAN	RINCON SANZ MARIA JOSE	SANZ GARCIA ESPERANZA
RINCON ARROYO FRANCISCO	RODILLA DE LA HOZ AUREA	SANZ GARCIA GONZALO
RINCON ARROYO GREGORIA	RODILLA GONZALO GREGORIA	SANZ GARCIA JUAN
RINCON ARROYO JESUS	RODRIGUEZ ADRADOS LUCIA PILAR	SANZ GONZALEZ JOSE
RINCON ARROYO JOSE ANDRES	RODRIGUEZ CANTERA JAVIER	SANZ GUJARRO ABRAHAM
RINCON ARROYO JOSE ANDRES	RODRIGUEZ CANTERA JOSE LUIS	SANZ GUJARRO ANDRES
RINCON ARROYO JULIAN	RODRIGUEZ CAZORRO JESUS	SANZ GUJARRO INES
RINCON ARROYO MARIA ANTONIA	RODRIGUEZ CAZORRO RAMON	SANZ GUJARRO JESUS
RINCON ARROYO MARIA CELINA	RODRIGUEZ CAZORRO TOMAS	SANZ LAZARO CONSOLACION
RINCON ARROYO MARIA LUISA	RODRIGUEZ DE LA HOZ VALENTIN	SANZ LAZARO SANTIAGO
RINCON ARROYO NEMESIO	RODRIGUEZ DE LA PAZ VALENTIN	SANZ LOSPAOS ANGELES
RINCON ARROYO NIEVES	RODRIGUEZ MARTIN FLORENCIO	SANZ MARTIN FELIPE
RINCON ARROYO RITA	RODRIGUEZ RINCON EUGENIO	SANZ MARTIN JUAN
RINCON CID CARLOS ANTONIO	RODRIGUEZ SALVADOR JESUS	SANZ PRADALES BONIFACIO
RINCON CUESTA FELIPE	RODRIGUEZ SANZ ELADIO	SANZ RINCON ALICIA
RINCON CUESTA FORTUNATO	RODRIGUEZ SANZ NIEVES	SANZ ROMERO MARIA
RINCON CUESTA MANUEL	ROJO DE FRUTOS JAIME	SANZ ROSUERO ANGEL
RINCON CUESTA PEDRO	ROJO DE FRUTOS VICTOR	SANZ ROSUERO CAYO
RINCON CUESTA VICENTA	ROLDAN PEÑA JUAN ANTONIO	SANZ ROSUERO FRANCISCO
RINCON DE HOZ CARMEN	ROMERO HERNANDO SILVIA	SANZ ROSUERO MARIA

SANZ ROSUERO VICENTE
 SANZ SALVADOR IGNACIA
 SANZ SALVADOR IRINEO
 SANZ SALVADOR MARIA
 SANZ SALVADOR MARIA CLARET
 SANZ SALVADOR MAXIMO
 SANZ SALVADOR PILAR
 SANZ SALVADOR TEODORO
 SANZ SALVADOR TEODORO
 SANZ SANZ LUCIA
 SANZ SANZ MANUEL
 SANZ SANZ MARIA
 SANZ SANZ MARINA
 SANZ SANZ MAXIMO
 SANZ SANZ MILAGROS
 SANZ SANZ RESTITUTO
 SANZ SANZ TERESA
 SANZ VEROS RESURRECCION
 SANZ YAGÜE FELISA
 SANZ YAGÜE PLACIDO
 SERRANO CABAÑAS MANUEL
 SERRANO GARCIA LEÓNICIO
 SERRANO GARCIA SATURNINA
 SERRANO RINCON EMILIANO
 SERRANO SANZ MARIA
 SUALDEA ADRADOS ANGEL
 SUALDEA ARRANZ HERMÉNIGILDO
 SUALDEA ARRANZ RICARDO
 SUALDEA DE LA FUENTE GERMAN
 SUALDEA DIAZ DANIEL
 SUALDEA DOMINGO JESUS
 SUALDEA DOMINGO JESUS
 SUALDEA DOMINGO LAMBERTO
 SUALDEA DOMINGO VIDAL

SUALDEA GENOVEVA
 SUALDEA GONZALO DONATILA
 SUALDEA JUARRANZ MARCELINO
 SUALDEA JUARRANZ EVARISTO
 SUALDEA LAZARO BENEDICTA
 SUALDEA LAZARO HILARIO
 SUALDEA LLORENTE ISIDRO
 SUALDEA LLORENTE GERONIMO
 VELA ARROYO AURELIA
 VELASCO LLORENTE FRANCISCO
 VELLA RODRIGUEZ GERARDO
 VEROS ADRADOS INOCENCIA
 VEROS GARCIA MERCEDES
 VEROS HOZ GENARO
 VEROS MARTIN MARIA
 VEROS MARTIN PETRA
 VEROS MIGUEL GARCIA MIGUEL
 VEROS MORAL NICOLASA
 VEROS OTERO FELISA
 VEROS RINCON ELIODORA
 VEROS SANZ BASILIO
 VEROS SANZ FIDELA
 VEROS SANZ HIGINIO
 VEROS SANZ LUISA
 VEROS SANZ MARCELIANO
 VEROS SANZ MARIA DEL CARMEN
 VEROS SANZ PERFECTO
 VEROS SANZ TEODORA
 VEROS SANZ TEODORA
 YAGÜE SUALDEA FELISA
 YAGÜE ADRADOS ÉNGRACIA
 YAGÜE AGRADOS EUSEBIO
 YAGÜE ADRADOS ILDEFONSO
 YAGÜE ADRADOS JUSTO

YAGÜE DE DIEGO FAUSTINA
 YAGÜE DE DIEGO FAUSTINA
 YAGÜE GUIJARRO MARIA DE LA CUEVA
 YAGÜE GUIJARRO MARIA DE LA CUEVA
 YAGÜE LAZARO FERNANDO
 YAGÜE LAZARO ISMAEL
 YAGÜE SANZ FELISA
 YAGÜE SANZ FELISA
 YAGÜE SANZ HERMENEGILDA
 ZUÑIGA BAÑOS DOMICIANO
 SUALDEA MARTIN BENITO
 SUALDEA MARTIN BENITO
 SUALDEA MARTINEZ VICTORINO
 SUALDEA RODILLA GUADALUPE
 SUALDEA RODILLA INDALECIO
 SUALDEA RODILLA LUCINIA
 SUALDEA RODILLA MARIA
 SUALDEA SALVADOR BASILIA
 SUALDEA SALVADOR FRANCISCO JAVIER
 SUALDEA SUALDEA ENEDINA
 SUALDEA SUALDEA ENEDINA
 SUALDEA SUALDEA FORTUNATO
 SUALDEA SUALDEA HONORATO
 SUALDEA VALLE MARIA
 SUALDEA ARRNAZ MARIA OLVIDO
 TAPIAS GONZALEZ JESUS
 TAPIAS GONZALEZ JESUS
 TAPIAS GONZALEZ JOSE ANTONIO
 TAPIAS GONZALEZ JOSE ANTONIO
 TAPIAS JIMENEZ GABRIEL
 VAL DIEGO ISABEL
 VALLE CASADO EUFEMIA
 VALLE CATALINA
 VALLE PASCUAL ANASTASIA

200303870/3985.-336,87

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el artículo 125 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Burgos.

Expediente: AT/26.459.

Objeto: Proyecto de línea subterránea y cinco centros de transformación para electrificación de la U.A. S-24 «Bakimet» en Burgos.

Características. -

«Línea subterránea a 13,2 KV. con origen y final en empalmes a realizar en la línea carretera de Valladolid de la STR Burgos, entrando y saliendo por los cinco centros de transformación, proyectados, de 909 metros de longitud, conductor HEPRZ1 de 240 mm.² de sección de aluminio».

«Cinco centros de transformación de 630 KVA. de potencia c/u y relación de transformación 13.200/400 V. para electrificación de la U.A. S-24 «Bakimet» en Burgos.

Presupuesto: 175.661,63 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 7 de abril de 2003. - El Jefe del Servicio P.D.F., el Secretario Técnico, Jesús Sedano Ruiz.

200303503/4177.-54,81

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el artículo 125 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Burgos.

Expediente: AT/26.462.

Objeto: Proyecto de línea subterránea y centro de seccionamiento para suministro eléctrico a Frieos XXI en Burgos.

Características. –

«Línea subterránea a 13,2 KV. con origen en empalme a realizar en la línea industrial 1 de la STR Gamonal y final en el centro de seccionamiento 10.181, aparcamiento camiones 2, existente, con entrada y salida en el centro de seccionamiento, en proyecto, de 544 metros de longitud, conductor HEPRZ1 de 150 mm.² de sección de aluminio».

«Centro de seccionamiento compuesto por dos celdas de línea y dos de protección (2L + 2P).

Presupuesto: 14.919,20 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 15 de abril de 2003. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200303740/4178.–54,81

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Secretaría General

La Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de Burgos, por medio de Decreto dictado con fecha 5 de mayo de 2003, ha resuelto, tras las reuniones mantenidas con representantes de la Asociación de Comerciantes del Centro Histórico de la Asociación de Vecinos del Casco Viejo y de los hosteleros y comerciantes de la zona afectada, con el fin de dar respuesta a las demandas planteadas:

«Habilitar desde el día de la fecha como aparcamiento en superficie la Plaza Huerto del Rey exclusivamente durante el tiempo que duran las obras en la Plaza Mayor y no pueda utilizarse el aparcamiento subterráneo de ésta, regulándose aquélla de conformidad con la vigente Ordenanza reguladora del Servicio de Ordenación y Regulación del Aparcamiento de Vehículos en la vía pública (O.R.A.) con las siguientes prescripciones:

Primera: Autorizar el estacionamiento de vehículos en el horario siguiente: De lunes a viernes, entre las 10 y las 19 horas; los sábados, entre las 10 y las 14 horas; los domingos y festivos y Ferias y Fiestas Patronales, quedan excluidos.

Segunda: Establecer en la Zona O.R.A. señalada como tiempo máximo de estacionamiento una hora.

Tercera: Señalar determinadas plazas de estacionamiento O.R.A. para las operaciones de carga y descarga, que deberán realizarse desde las 8 hasta las 12 horas por las mañanas en los días objeto de regulación.

Cuarta: Prohibir el estacionamiento de vehículos durante los días y horas en los que no esté establecido el servicio O.R.A., considerándose la Plaza Huerto del Rey zona peatonal, a todos los efectos, desde las 19 horas hasta el inicio del horario O.R.A. del día siguiente, retirándose desde esta hora todos aquellos vehículos que permanezcan estacionados en la Plaza Huerto del Rey.

Quinta: Fijar como acceso al estacionamiento O.R.A. de Huerto del Rey la calle Avellanos y como salida por San Gil.

Sexta: Eximir del pago de las tasas establecidas por ocupación de la vía pública con mesas y veladores a los estacio-

namientos ubicados en la Plaza Huerto del Rey y durante el tiempo en la que en ésta esté establecido el servicio O.R.A.

Séptima: Encomendar a los Vigilantes de la O.R.A. y a la Policía Local velar por el cumplimiento del presente Decreto y la adopción de las medidas que hagan posible la rotación de los vehículos entre los demandantes de estacionamiento».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, a 5 de mayo de 2003. – El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200304249/4180.–63,38

Concejalía de Acción Social

Convocatoria municipal de subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro en el año 2003

La Comisión Municipal de Gobierno de 7 de mayo de 2003 aprobó las bases de la convocatoria pública de subvenciones a Entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas de servicios sociales específicos, con un presupuesto de 160.312 euros.

Las bases de dicha convocatoria pueden recogerse en la Sección de Acción Social, sita en la Avda. del Cid, 3, en horario de 8,00 a 15,00 horas.

Las solicitudes de estas subvenciones deberán presentarse, en modelo oficial, a través del Registro General dentro de los 20 días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, a 7 de mayo de 2003. – El Alcalde-Presidente, Angel Olivares Ramírez.

200304275/4181.–36,06

Convocatoria municipal de subvenciones a Organizaciones no Gubernamentales para la cofinanciación de proyectos de cooperación al desarrollo en el año 2003

La Comisión Municipal de Gobierno de 7 de mayo de 2003 aprobó las bases de la convocatoria pública de subvenciones a Organizaciones no Gubernamentales para la cofinanciación de proyectos de cooperación al desarrollo, con un presupuesto de 818.334 euros.

Las bases de dicha convocatoria pueden recogerse en la Sección de Acción Social, sita en la Avda. del Cid, 3, en horario de 8,00 a 15,00 horas.

Las solicitudes de estas subvenciones deberán presentarse, en modelo oficial, a través del Registro General, dentro de los veinte días naturales, siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, a 7 de mayo de 2003. – El Alcalde-Presidente, Angel Olivares Ramírez.

200304276/4182.–36,06

Convocatoria municipal de subvenciones para acciones humanitarias de emergencia en el ámbito internacional en el año 2003

La Comisión Municipal de Gobierno de 7 de mayo de 2003 aprobó las bases de la convocatoria pública de subvenciones a Organizaciones no Gubernamentales para acciones humanitarias en situaciones de emergencia en el ámbito internacional, con un presupuesto de 80.992 euros.

Las bases de dicha convocatoria pueden recogerse en la Sección de Acción Social, sita en la Avda. del Cid, 3, en horario de 8,00 a 15,00 horas.

La solicitud de estas subvenciones deberá presentarse en modelo oficial, a través del Registro General. El plazo de pre-

sentación está abierto durante todo el año dentro de la consignación presupuestada.

Burgos, a 7 de mayo de 2003. - El Alcalde-Presidente, Angel Olivares Ramírez.

200304277/4183.-36,06

Convocatoria municipal de subvenciones para proyectos de educación y sensibilización en el año 2003

La Comisión Municipal de Gobierno de 7 de mayo de 2003 aprobó las bases de la convocatoria pública de subvenciones para proyectos de educación y sensibilización en la cooperación al desarrollo, con un presupuesto de 30.598 euros.

Las bases de dicha convocatoria pueden recogerse en la Sección de Acción Social, sita en la Avda. del Cid, 3, en horario de 8,00 a 15,00 horas.

La solicitud de estas subvenciones deberá presentarse en modelo oficial, a través del Registro General. El plazo de presentación está abierto durante todo el año dentro de la consignación presupuestada.

Burgos, a 7 de mayo de 2003. - El Alcalde-Presidente, Angel Olivares Ramírez.

200304278/4184.-36,06

Sección de Servicios

Por Campofrío Alimentación, S.A., se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de actividad para almacenamiento de maquinaria y útiles en un establecimiento sito en calle La Bureba, sin número, naves Mobusa 1. (Exp. 112-C-03).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º 1, de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, 1, planta 3.ª, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 24 de abril de 2003. - El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200304211/4179.-45,68

Ayuntamiento de Peral de Arlanza

Rectificación de errores

Publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 79, de 29 de abril de 2003, edicto de aprobación y exposición al público del proyecto técnico de la obra de «Ejecución de remodelación de la Plaza Mayor y calle Real, 2.ª y 3.ª fase», de Peral de Arlanza (Burgos), donde dice: «...con un importe de 30.020,55 euros, ...»; Debe decir: «... con un importe de 30.020,56 euros, ...».

Peral de Arlanza, a 6 de mayo de 2003. - El Alcalde, Juan Marcos López de Juana.

200304256/4190.-36,06

Ayuntamiento de Villamiel de la Sierra

Por don Vicente A. Malvido Palomino, se ha solicitado a esta Alcaldía licencia para ejercer la actividad de explotación de

cantina municipal en edificio de usos múltiples, de propiedad municipal, en el término municipal de Villamiel de la Sierra (Burgos).

En cumplimiento del art. 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villamiel de la Sierra, a 8 de mayo de 2003. - La Alcaldesa, María del Carmen Cuesta Montes.

200304274/4192.-36,06

Ayuntamiento de Hontanas

Aprobado por esta Alcaldía el pliego de condiciones para la adjudicación del arrendamiento de la gestión del servicio de bar, despacho y vigilancia de entradas en la piscina municipal durante la temporada de verano del año 2003, siendo el procedimiento de adjudicación abierto por subasta, se pone en conocimiento de todos los interesados que dicha subasta tendrá lugar el próximo día 3 de junio de 2003 en la Secretaría Municipal, a las 19 horas.

Tipo mínimo de licitación: 2.404 euros, siendo a cargo del adjudicatario los gastos de anuncios de esta subasta, póliza de seguros concertada por el Ayuntamiento y energía eléctrica correspondiente a las instalaciones.

Fianzas: Provisional del 2% del tipo de licitación, y definitiva del 25% del importe de la adjudicación, con obligación de abonar el 50% del importe de la adjudicación definitiva a la firma del correspondiente contrato, y el restante 50% a fecha de finalización de la campaña que se deberá garantizar mediante presentación de aval bancario o dinero en efectivo en el momento de la firma del contrato.

El pliego de condiciones y demás información se halla a disposición de quien lo desee en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de consultas y/o de reclamaciones, teléfono e información: 609 26 41 19, siendo condición indispensable para optar a esta subasta que el arrendatario justifique la presencia de una persona con la titulación de socorrista.

En Hontanas, a 22 de abril de 2003. - El Alcalde, Pedro Hurtado Martínez.

200303808/4185.-45,68

Ayuntamiento de Pradoluengo

Subasta para la enajenación por compraventa de bienes de propios

Objeto. - Venta en pública subasta, procedimiento abierto del solar de propiedad municipal, sito en Avda. Dionisio Román Zaldo, núm. 46, conocido como «La Cantera», inscrito en el Registro de la Propiedad de Belorado, finca núm. 6.630, inscrita al tomo 1.158, libro 70 de Pradoluengo, folio 181, inscripción 1.ª, con una superficie de 3.194 m.².

Tipo de licitación. - Se señala como precio mínimo de licitación al alza la cantidad de 166.492,37 euros.

Garantías. - Provisional, 4.162,31 euros; definitiva, dada la naturaleza del contrato queda eximida.

Condiciones urbanísticas. - Se establecen en la cláusula 6.ª del pliego de condiciones.

Requisitos del contratista. – Requisitos de capacidad establecidos en el artículo 15 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el TRLCAP.

Presentación de proposiciones. – En la Secretaría Municipal de 8 a 14 horas durante el plazo de quince días naturales a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de proposiciones. – A las catorce horas del día hábil siguiente a contar desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones en acto público.

Pliego de condiciones. – Expuesto al público por quince días. Si hubiera reclamaciones, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquellas.

Otros extremos. – Modelo de proposición y más detalles en el expediente. Consultas: Teléfono 947 58 60 01; fax 947 58 65 54.

Pradoluengo, a 5 de mayo de 2003. – El Alcalde, Juan Rodríguez Acha.

200304122/4188.–66,23

Junta Vecinal de Redondo

La Junta Vecinal de Redondo, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2003, aprobó el proyecto técnico de la obra de «Ampliación de captación de agua potable en Redondo», de la localidad de Redondo, por un presupuesto de ejecución por contrata de 31.486 euros, redactado por el Arquitecto Técnico don Miguel Angel Meruelo Izquierdo, así como la primera separata y la segunda de dicho proyecto, por un importe igual las dos separatas de 12.020 euros.

Se abre información pública durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, con el fin de que pueda ser examinado por los interesados en la Casa Concejo de Redondo y presentar cuantas alegaciones se consideren oportunas.

Transcurrido el plazo señalado, sin que se hayan presentado alegaciones, el proyecto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Redondo, a 25 de abril de 2003. – El Alcalde Pedáneo, Angel Sainz-Maza Sainz-Maza.

200304286/4194.–36,06

Ayuntamiento de Revillarruz

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2003, aprobó inicialmente el Plan Parcial del Sector S.A.U.3 de las Normas Urbanísticas de Revillarruz, promovido por Construcciones Calidad, S.L.

Lo que se hace público, por término de un mes, a contar desde la última publicación oficial, a fin de que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Todo ello de conformidad con el artículo 52.1 y 2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Revillarruz, a 7 de mayo de 2003. – El Alcalde, Samuel Velasco Saiz.

200304210/4249.–36,06

BOREAS EOLICA, S.A.

Boreas Eólica, S.A., solicitó con fecha 14 de marzo de 2003, al Ayuntamiento de Valle de Valdebezana, licencia de obras y actividad para la instalación del parque eólico «Montejo».

De conformidad con lo establecido en los artículos 23.2 g) y 25.2 b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de

Castilla y León, se somete el expediente a información pública, por iniciativa privada, durante el plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en este Boletín.

Para que los interesados que lo deseen revisen el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, a los efectos de presentar las alegaciones que estimen oportunas.

En Burgos, a 8 de mayo de 2003. – Por Boreas Eólica, S.A., Servando Merino Hernández.

200304208/4195.–36,08

Boreas Eólica, S.A., solicitó con fecha 18 de marzo de 2003, al Ayuntamiento de Valle de Valdebezana, licencia de obras y actividad para la instalación de la línea eléctrica «PE Montejo-Secc. El Escudo».

De conformidad con lo establecido en los artículos 23.2 g) y 25.2 b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete el expediente a información pública, por iniciativa privada, durante el plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en este Boletín.

Para que los interesados que lo deseen revisen el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, a los efectos de presentar las alegaciones que estimen oportunas.

En Burgos, a 8 de mayo de 2003. – Por Boreas Eólica, S.A., Servando Merino Hernández.

200304209/4196.–36,08

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por doña Rosa Ortiz Mardones, se solicita del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia de actividad para ampliación de gimnasio, sito en calle Logroño, 53-55, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas de esta Comunidad, se abre una información pública, por término de quince días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 2 de mayo de 2003. – El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

200304127/4256.–36,06

Ayuntamiento de Tejada

Publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 84, de 7 de mayo de 2003, anuncio sobre celebración de subasta para adjudicación del coto de caza de este municipio, se observa un error en el apartado 8.º de dicho anuncio, ya que figura la Casa Consistorial de Nebreda como lugar de apertura de plicas, en lugar de la Casa Consistorial de Tejada, que es lo correcto.

Tejada, a 8 de mayo de 2003. – El Alcalde, Alfredo Abajo Alonso.

200304241/4260.–36,06

Ayuntamiento de Palazuelos de la Sierra

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2003, el proyecto y la separata de la obra n.º 211/0/03 del Fondo de Cooperación Local para el 2003, redactadas por el Arquitecto don José María Manero Torres,

correspondiente a abastecimiento de aguas, por un importe de treinta y ocho mil trescientas veintitrés con treinta y dos euros (38.323,32 euros) y catorce mil setecientas treinta euros (14.730 euros) respectivamente.

Referido proyecto y separata quedan expuestos al público, por plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de presentar las oportunas reclamaciones.

En Palazuelos de la Sierra, a 15 de abril de 2003. - El Alcalde, Felipe Cubillo García.

200304302/4262.-36,06

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Anuncio de cobranza

Primero. - En el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, se encuentran expuestos al público los padrones de los siguientes conceptos tributarios:

a) Tasa de los servicios de agua-alcantarillado. Periodo 01.-Ejercicio 2003.

En este plazo se pueden presentar las alegaciones que se crean convenientes y en el plazo del mes siguiente se puede interponer recurso de reposición contra el mismo ante el Alcalde-Presidente.

Segundo. -

Periodo de pago: 8 de mayo a 8 de junio de 2003.

Modalidad de pago:

- A los que tengan domiciliado el pago en entidad bancaria, se les cargarán los recibos en la cuenta designada.

- Los que no lo tenga domiciliado recibirán en su domicilio los documentos de pago para que puedan abonarlo en cualquiera de las oficinas de Caja de Burgos, Caja del Circulo Católico o Caja Rural.

- Si no reciben en su domicilio los documentos que le correspondan o si habiéndolos recibido los ha extraviado, podrá solicitar la emisión de un duplicado en las oficinas municipales (Plaza Constitución, 1. Teléfono 947 29 41 41).

- Se recomienda a todos los contribuyentes que utilicen el sistema de domiciliación de pago en cuentas bancarias.

Tercero. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, se advierte a los obligados al pago que transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del 20%, intereses de demora y las costas del procedimiento que se produzcan. Cuando la deuda se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio, el recargo exigible será del 10% y no se habrá de satisfacer intereses de demora.

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

En Villagonzalo Pedernales, a 5 de mayo de 2003. - El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

200304296/4261.-36,06

Ayuntamiento de Fuentelcésped

Para general conocimiento, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 30 de abril de 2003, acordó por unanimidad de sus miembros, la aprobación del proyecto de mejora de red de abastecimiento de agua en Fuentelcésped, con un presupuesto material de ejecución de 22.000 euros, redactado por el Ingeniero don Roberto Acero Durántez.

Lo que se expone al público, durante un plazo de veinte días, para que puedan presentarse ante esta Corporación las reclamaciones y alegaciones que se estimen oportunas. De no presentarse ninguna, se considerará definitivamente aprobado.

En Fuentelcésped, a 6 de mayo de 2003. - El Alcalde, Francisco José Díaz Bayo.

200304311/4263.-36,06

Ayuntamiento de Valle de Valdelaguna

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2002, la cuenta general del Presupuesto del año 2001, en cumplimiento del artículo 193 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales y del acuerdo plenario mencionado, se exponen al público las mismas, por espacio de quince días, para su examen y el mismo tiempo y ocho días más, para que los interesados puedan presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

En Valle de Valdelaguna, a 7 de mayo de 2003. - El Alcalde, Justo Muñoz Mata.

200304312/4264.-36,06

Ayuntamiento de Olmedillo de Roa

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto correspondiente a la obra de abastecimiento de agua de la calle General Dávila, incluida en el P.O.S. 2003, redactado por la Arquitecta doña María José Vallelado Cuéllar, por importe de 24.040,50 euros, queda expuesto al público por término de quince días al objeto de que pueda ser examinado y presentar las alegaciones o reclamaciones que se tengan por conveniente.

Olmedillo de Roa, a 29 de abril de 2003. - El Alcalde, Miguel Angel Muñoz Martínez.

200304318/4265.-36,06

Junta Vecinal de Colina de Losa

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de la Junta Vecinal de Colina de Losa, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de abril de 2003, adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente la ordenanza reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio a la localidad de Colina de Losa (Burgos), el Reglamento del Servicio, así como las tarifas correspondientes.

Se somete a información pública por el plazo de treinta días hábiles, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas, en caso de que estas no se presenten, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente aprobado.

Colina de Losa, a 22 de abril de 2003. - El Alcalde Pedáneo, Fernando Ezquerria Alvarez.

200303805/4266.-36,06

Junta Vecinal de Fresneña

Aprobado por esta Junta Vecinal, en sesión del día 30 de abril de 2003, el proyecto técnico de primera fase de alumbrado público, redactado por el Ingeniero Técnico don Juan José Oca por un importe de 12.020 euros, se expone al público por un espacio de quince días, para que durante dicho plazo pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En Fresneña, a 30 de abril de 2003. - El Alcalde Pedáneo (ilegible).

200304320/4267.-36,06